



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**El control interno en la gestión de tesorería del
Ministerio de Agricultura y Riego**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Magister en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Rivas Dominguez Gerardo Enrique

ASESOR:

Dra. Lescano López Galia Susana

SECCIÓN

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Control Administrativo

PERÚ - 2017

Dra. Celia Mercado Marrufo
Presidente

Mg. Efraín Vilca Sosa
Secretario

Dra. Galia Susana Lescano López
Vocal

Dedicatoria

A Dios, el Ser Supremo, por estar siempre conmigo y haberme permitido llegar a este momento.

A la memoria y sentir eterno de mis padres Micaela y Heliodoro.

A mi gran familia, compañía de mi incansable caminar, que me motivan a seguir avanzando en el día a día.

Agradecimiento

A los docentes de la Escuela de Postgrado de la “Universidad César Vallejo” por haberme dado conocimientos y orientación, durante mis estudios de Maestría. Un agradecimiento especial para la Dra. Galia Susana Lescano López por la asesoría que me brindó en la elaboración de esta investigación y también al Ministerio de Agricultura y Riego, así como a todas las personas que me brindaron su ayuda y colaboración en el desarrollo del presente trabajo.

Declaración de autenticidad

Yo, Rivas Dominguez Gerardo Enrique, estudiante del Programa. Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 06266805, con la tesis titulada “El control interno en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 01 de abril de 2016

Br. Rivas Dominguez Gerardo Enrique

DNI: 06266805

Presentación

A los Señores Miembros del Jurado de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, Filial San Juan de Lurigancho, presento la Tesis titulada: “El control interno en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego”; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo; para optar el grado de: Magister en Gestión Pública.

El presente trabajo de investigación pretende ser un aporte para fortalecer el control gubernamental en el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI). En ese sentido, se ha enfocado el problema de nuestra investigación, en la gestión de tesorería del MINAGRI, determinando y evaluando los procesos de las áreas funcionales de ingresos y egresos, con la participación del personal de la Oficina de Tesorería, quienes son los responsables de ejecutar el control interno en todos sus actos, de acuerdo a sus funciones y responsabilidades, lo que permitirá gestionar con eficiencia y eficacia la administración de los recursos financieros y evitando así actos de corrupción que impide el desarrollo del país, perjudicando más a la población de bajos ingresos como es los trabajadores del campo.

Mi tesis, en este sentido, se encargó de analizar la documentación obtenida, así como los resultados de una encuesta que se aplicó a una muestra representativa de colaboradores de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego – Sede Central, sobre las cinco dimensiones del control interno, con el objetivo de determinar si el mismo se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

La investigación está estructurada de la siguiente manera:

En el capítulo I se ha desarrollado los antecedentes de la investigación, que contiene trabajos nacionales e internacionales, la fundamentación científica, técnica y humanista que son descritas en las bases teóricas, la justificación de la investigación, el Problema, que comprende la realidad problemática y la formulación del problema, la hipótesis y los objetivos de la investigación,

En el capítulo II se ha desarrollado el marco metodológico en el cual se expone las variables, su operacionalización, la metodología, el tipo de estudio y el diseño de la investigación, también se señala la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como los métodos de análisis de los mismos y por último los aspectos éticos.

En el capítulo III denominado resultados se presenta los resultados descriptivos y el tratamiento de las hipótesis.

En el capítulo IV, dedicado a la discusión de los resultados, se expone y explican cada uno de los resultados obtenidos, los mismos que se contrastan con trabajos similares de otros autores.

En el capítulo V, se muestra un resumen de las principales conclusiones a las que se ha arribado, conclusiones que están vinculadas con los objetivos e hipótesis que se plantearon al inicio de esta investigación.

En el capítulo VI, presenta una serie de recomendaciones, en base a las conclusiones, que propenden a mejorar el control interno en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego.

En el capítulo VII, se enumera los documentos bibliográficos que se ha utilizado para obtener el sustento teórico; así como, para conocer las distintas opiniones y tratamiento del tema que se ha investigado.

Al final del trabajo, se incluye los anexos correspondientes.

En ese sentido, estimo que de cumplirse el objetivo, me sentiré satisfecho por el trabajo realizado.

Índice de contenidos

Caratula	I
Página del Jurado	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Declaratoria de autenticidad	V
Presentación	VI
Índice	VIII
Índice de Tablas	X
Índice de Figuras	XI
Resumen	XII
Abstrac	XIII
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Antecedentes	15
1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística	17
1.3. Justificación	42
1.4. Problema	43
1.5. Hipótesis	46
1.5.1 Hipótesis General	
1.5.2 Hipótesis Específicas	
1.6. Objetivos	47
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
II. MARCO METODOLÓGICO	49
2.1. Variables	50
2.2. Operacionalización de variables	51
2.3. Metodología	52
2.4. Tipos de estudio	53
2.5. Diseño Metodológico	53
2.6. Población, muestra y muestreo	53

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
2.8. Validación y confiabilidad del instrumento	57
2.9. Técnicas para el procesamiento de información	63
2.10. Consideraciones éticos	63
III. RESULTADOS	64
IV. DISCUSIÓN	81
V. CONCLUSIONES	84
VI. RECOMENDACIONES	87
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	90
APENDICES	XIV
Apéndice A: Matriz de consistencia	XV
Apéndice C: Instrumentos	XVI

Índice de tablas

Tabla 1: Escala de implementación del control interno	24
Tabla 2: Operacionalización de la variable control interno	51
Tabla 3: Operacionalización de la variable gestión de tesorería	52
Tabla 4: Personal de la oficina de tesorería	54
Tabla 5: Análisis de los ítems de control interno	58
Tabla 6: Valores alpha de conbach para control interno	59
Tabla 7: Estadísticos descriptivos de la variable control interno	60
Tabla 8: Baremo de control interno	60
Tabla 9: Análisis de los ítems de gestión de tesorería	61
Tabla 10: Valores alpha de conbach para gestión de tesorería	62
Tabla 11: Estadísticos descriptivos de la variable gestión de tesorería	62
Tabla 12: Baremo de gestión de tesorería	63
Tabla 13: Niveles de control interno en la gestión de tesorería	65
Tabla 14: Niveles de ambiente de control en la gestión de tesorería	66
Tabla 15: Niveles de evaluación de riesgos en la gestión de tesorería	67
Tabla 16: Niveles de control gerencial en la gestión de tesorería	68
Tabla 17: Niveles de comunicación e información en la gestión de tesorería	69
Tabla 18: Niveles de supervisión en la gestión de tesorería	70
Tabla 19: Prueba de normalidad según variables	71
Tabla 20: Relación de control interno y gestión de tesorería	72
Tabla 21: Relación de ambiente de control y gestión de tesorería	73
Tabla 22: Relación de evaluación de riesgos y gestión de tesorería	75
Tabla 23: Relación de control gerencial y gestión de tesorería	77
Tabla 24: Relación de comunicación e información y gestión de tesorería	78
Tabla 25: Relación de supervisión y gestión de tesorería	80

Índice de figuras

Figura 1: Procesos sobre la ejecución de captación de ingresos	40
Figura 2: Procesos sobre la ejecución del giro y pago del gasto	41
Figura 3: Formula del coeficiente alpha de cronbach	57
Figura 4: Niveles de control interno en la gestión de tesorería	65
Figura 5: Niveles de ambiente de control en la gestión de tesorería	66
Figura 6: Niveles de evaluación de riesgos en la gestión de tesorería	67
Figura 7: Niveles de actividades de control gerencial en la gestión de tesorería	68
Figura 8: Niveles de comunicación e información en la gestión de tesorería	69
Figura 9: Niveles de supervisión en la gestión de tesorería	70
Figura 10: Relación de las variables control interno y gestión de tesorería	72
Figura 11: Relación de la dimensión ambiente de control y gestión de tesorería	74
Figura 12: Relación de la dimensión evaluación de riesgos y gestión de tesorería	76
Figura 13: Relación de la dimensión actividades de control gerencial y gestión de tesorería	77
Figura 14: Relación de la dimensión comunicación e información y gestión de tesorería	79
Figura 15: Relación de la dimensión supervisión y gestión de tesorería	80

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar si el control interno se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de su control gubernamental y buscando que los funcionarios y servidores públicos vean al control interno como una herramienta de gestión, orientada a prevenir riesgos y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía, así como resguardar los recursos del Estado y mitigar irregularidades o actos de corrupción. El presente estudio reúne las condiciones suficientes para calificarla como investigación “aplicada”; en razón que para su desarrollo en la parte teórica conceptual se apoyó tanto en conocimientos sobre control interno como en gestión de tesorería y fue explorativa, por que se utilizaron encuestas.

Los resultados de la presente investigación nos hacen ver que el nivel de percepción sobre la aplicación eficaz del control interno en la gestión de tesorería en el MINAGRI, es de tan solo el 28% y que corresponde a un nivel bajo.

Palabras clave: Control interno y gestión de tesorería

Abstract

This research project has the overall objective to determine whether internal control is applied effectively to cash management at the Ministry of Agriculture and Irrigation, thus contributing to strengthening government control, seeking officials and public servants see internal control as a management tool aimed at preventing risks and promote efficiency, effectiveness, transparency and economy and protect state resources and mitigate irregularities or corruption. This study gathers sufficient conditions to qualify as "applied" research; because that for its development in the conceptual theoretical part is supported both knowledge of internal control and cash management and was explorative, because surveys were used.

The results of this research show us that within the Treasury Office of the Ministry of Agriculture - Headquarters, the level of awareness on the effective implementation of internal control in treasury management in the MINAGRI, is only 28% corresponding to a low level.

Keywords: Internal control and cash management

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

1.1.2 Antecedentes nacionales

Sotomayor (2009). Tesis de Doctor: “El Control Gubernamental y el Sistema de Control Interno en el Perú: Análisis Crítico”. Universidad de San Martín de Porres Lima Perú. Su investigación tuvo como objetivo general formular un programa de capacitación referido al control gubernamental a fin de fortalecer el sistema de control interno, propiciar y promover la economía, eficacia y eficiencia en las operaciones y la calidad de los servicios, para contribuir a superar el control gubernamental en el Perú.

Concluye que:

El control gubernamental es tarea de todos, se ejecuta bajo dos (2) momentos, la primera se denomina “control interno” y es responsabilidad de todos los miembros de una organización pública, la segunda modalidad se denomina “control externo” que es ejecutado tanto por la Contraloría General, por los auditores designados por esta y por toda aquella institución del Estado que tenga dentro de su competencia realizar alguna supervisión.

Salazar (2014). Tesis Maestría: El Control Interno: Herramienta Indispensable para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Gerencia Pública de Hoy. Pontificia Universidad Católica del Perú. En su investigación demostró que aún sin la implementación integral del sistema de control interno, el ejercicio de establecer controles en algunos procesos, también permite mejoras en el gerenciamiento público, al fortalecer la organización de las entidades, la transparencia, la rendición de cuentas y el control posterior, no obstante, el desconocimiento de sus beneficios, sigue siendo una barrera para una implantación total.

Sin embargo, concluye que el actual concepto de control interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, donde la supervisión de la gestión pública y la verificación de cumplimiento de las normas legales, se realiza a nivel interno y externo de una entidad. Asimismo, realizó un diagnóstico mediante el cual se demuestra que de los diecisiete (17) Ministerios, existentes a junio de 2011 y de la Presidencia del Consejo de Ministros, catorce de ellos han avanzado con la emisión de los dos (2) requisitos formales y previos a la implantación del sistema de control interno, los cuales corresponden al “Acta de Compromiso” de la Alta Dirección y la conformación del

“Comité de Control Interno”, ante lo cual advierte poco avance para la incorporación del Sistema de Control Interno a las funciones y operaciones de las entidades.

Crisologo (2013) Tesis Maestría Control Interno en la Gestión de los Gobiernos Locales del Callejón de Huaylas - Ancash, Universidad de San Martín de Porres Perú. Su trabajo tuvo por finalidad: demostrar que el control interno incide en la gestión de los gobiernos locales del Callejón de Huaylas – Ancash, utilizó la metodología de la investigación científica. Teniendo en cuenta que en los últimos años ha ido en aumento las transferencias financieras a estos gobiernos locales y que no está siendo ejecutado en forma apropiada de acuerdo a la normatividad existente para el manejo de los recursos, concluye que el control interno influye en la gestión de los gobiernos locales del Callejón de Huaylas – Ancash.

1.1.1. Antecedentes internacionales

Avilés (2008). Tesis de Maestría: “Estándares de Control interno Administrativo en la Ejecución de Obras Civiles de los Órganos de la Administración Pública Municipal – Universidad de los Andes –Venezuela. Su trabajo de investigación tuvo por finalidad establecer estándares de control interno administrativo para prevenir defectos y deficiencias en obras civiles realizadas por los órganos ejecutivos de la administración pública municipal ubicados en el área metropolitana del Estado de Mérida.

Concluye: Que la situación actual del control interno administrativo de los órganos ejecutivos de la administración pública municipal ubicados en el área metropolitana del Estado de Mérida, se encuentra bajo un ambiente operativo que esta retirado de la correlación de funciones y de la jerarquía de cargos bien definidos, los cuales son mecanismos necesarios para el logro de los objetivos y por ende de la misión institucional. Afirma también, que debido a la inexistencia en dichos órganos de una unidad técnica especializada con funciones de control en la ejecución de obras civiles, se subestima la división del trabajo como etapa fundamental de la organización y control como funciones administrativas.

Zobeida (2007). Tesis de Maestría: “Evaluación del Control Interno del Departamento de Almacén del Centro Estatal de Coordinación Falcón del Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura – Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado –Venezuela. Este trabajo de investigación tuvo por objetivo la evaluación del control interno de

almacén del Centro Estatal de coordinación Falcón del Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura, señalando que el mismo está enmarcado dentro del diseño descriptivo documental y carácter evaluador, es bibliográfico ya que la situación planteada surge de un problema existente, de naturaleza descriptiva, tipo de estudio de campo, basada en la revisión documental, análisis e interpretación de la información escrita. Las técnicas aplicadas al personal del Departamento de Almacén, fueron la observación directa, la revisión biográfica y el cuestionario.

Concluye:

Que los resultados evidencian debilidades en el control interno por cuanto no existe un sistema de control interno que brinde seguridad a los activos, así como la inexistencia de controles de seguridad para la protección física de materiales y bienes.

1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística

1.2.1. Sobre Control interno.

Evolución del control interno.

Al respecto existen diversas versiones:

Según Fonseca (2013)

El control Interno apareció por primera vez en una obra de Montgomery en 1917. Sin embargo, manifiesta que para algunos estudiosos el primer antecedente se ubica en 1929, con el estudio “Verificación de Estados Financieros” divulgado por el Instituto de Contadores Públicos Certificados (por su sigla en inglés AICPA). indica también, que existe otra versión que cita lo dicho por Brown (1962), en torno a la historia del control interno, en el sentido de que un ligero reconocimiento del control interno fue encontrado en el libro Auditing, de Lawrence Dicksee, publicado, inicialmente, en el 1982, si bien este autor no señala en forma expresa el término control interno al explicar el alcance de la auditoría, si plantea que su realización debería tener tres partes: detección del fraude, errores técnicos y errores en principios. (p.14)

Almela (1991) citado por Gámez (2009)

Al realizar un análisis cronológico de los antecedentes del control interno, afirma que ya era utilizado por los romanos para la autorización de los gastos y de los impuestos, responsabilidad del Senado romano, mientras que los fondos eran custodiados por los administradores de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, indica que también fue utilizado por los Medicis en el siglo XV, ya que ellos introdujeron un control eficaz sobre las cantidades de materia primas puestas en cada fase de fabricación en sus fábricas de tejidos, cotejando las cantidades suministradas a cada puesto de trabajo con las unidades fabricadas por el mismo (p38).

Sin embargo, la Cohen Commission, por los años 1974 a 1978 propuso que en la memorias anuales de las empresas, la gerencia reconociese sus responsabilidades en la preparación de estados financieros, respecto a principios de contabilidad, sistema contable y control interno, así como una descripción del trabajo del Comité de Auditoría y la respuesta de la empresa a las deficiencias importantes de control interno destacadas por los auditores externos.

Cabe mencionar, que el evento de mayor impacto en la evolución del control interno, fue el informe de la Comisión Treadway divulgado en 1987, en el cual para identificar las causas que venían generando la presentación de informes financieros fraudulentos por las compañías norteamericanas, Esta Comisión determinó que las fallas en más del cincuenta por ciento (50%) de ellas eran explicables por la quiebra de los controles internos. En el mencionado informe la Comisión recomendó a las compañías adoptar determinadas acciones, entre ellas: mejorar las funciones de contabilidad y auditoría interna; fortalecer el rol del comité de auditoría; y evaluar anualmente la efectividad del control interno. Posteriormente, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission integrado por cinco organizaciones de profesionales de los Estados Unidos, auspició un estudio más amplio sobre el control interno que culminó con la publicación del Marco Integrado de Control Interno, es decir, el COSO.

Luego de una serie de escándalos, e irregularidades que provocaron pérdidas importantes a inversionistas, empleados y otros grupos de interés, hacia fines de setiembre de 2014, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, en respuesta publicó el Enterprise Risk Management Integrated Framework – COSO II y sus aplicaciones técnicas asociadas, el cual amplía el concepto de control interno proporcionando un foco más robusto y extenso sobre la identificación, evaluación y gestión integral del riesgo. Este nuevo enfoque no

reemplaza el marco del control interno, sino que lo incorpora como parte de él, permitiendo a las compañías mejorar sus prácticas de control interno o decidir encaminarse hacia un proceso más completo de gestión del riesgo.

Así tenemos que nivel organizacional, este documento señala la necesidad de que la Alta Dirección y el resto de la organización comprendan cabalmente la trascendencia del control interno, la incidencia del mismo sobre los resultados de la gestión, el papel estratégico a conceder a la auditoría y esencialmente la consideración del control como un proceso integrado a los procesos operativos de la empresa y no como un conjunto pesado compuesto por mecanismos burocráticos.

Definiciones sobre control interno.

Son numerosas las definiciones de control interno que se han dado, pero entre las más significativas tenemos las siguientes:

Cook y Winkle 2006 citado por Mendivelso (2015), establece que:

El control interno es el sistema interior de una compañía que está integrado por el plan de organización, la asignación de deberes y responsabilidades, el diseño de cuentas e informes y todas las medidas y métodos empleados para; proteger los activos, obtener la exactitud y la confiabilidad de la contabilidad y de otros datos e informes operativos, promover y juzgar la eficiencia de las operaciones de todos los aspectos de las actividades de la compañía y comunicar las políticas administrativas y estimular y medir el cumplimiento de las mismas". En ese sentido, señala que corresponde por tanto al control interno, por definición, prevenir el suceso de fraude y el error, responsabilidad que por consecuencia recae en la administración de la entidad. (p.8).

La Asociación Internacional de Contadores Públicos y Auditores – AICPA - Statement on Auditing Procedure (2003) señala:

Que el control interno comprende el plan de organización y los métodos adoptados en una empresa para salvaguardar sus activos, comprobar la corrección de sus registros de contabilidad, promover la eficiencia operacional y fomentar las normativas empresariales establecidas. Esta definición es sin

lugar a dudas, la más amplia que hasta ese momento se había adoptado sobre control interno, en el sentido, que se le considera como el medio por el que la gerencia empresarial obtiene la protección, control e información necesarios para dirigir la organización empresarial eficazmente. (p.12)

Committee of Sponsoring Organizations (1992) en su informe COSO precisa que el control interno

“Es el proceso ejecutado por el Directorio la Dirección y el resto de los integrantes de una organización, destinado a proveer razonable seguridad en relación al logro de los objetivos en las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones y confiabilidad en la elaboración de la información contable, cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. (p.1)

Almela Diez (1992), establece que:

La definición que más se ajusta al concepto actual de control interno es la ofrecida por el Institute of Internal Auditors (IIA) al revelar que: Un control es toda acción llevada a cabo por la Dirección para favorecer la posibilidad de que los objetivos y metas establecidos sean alcanzados. La dirección planifica, organiza y dirige la ejecución de acciones suficientes para proporcionar razonable seguridad de que los objetivos y metas se logren. Así, el control es la consecuencia de una apropiada planificación, organización y dirección por parte de la gerencia”. (p.213)

También hay definiciones de control interno aplicadas al sector público, el interés puesto en este tema se debió a los siguientes hechos: en primer lugar, en la época de los 70 el sector público había crecido significativamente en los países en desarrollo, tanto en magnitud como en volumen de operaciones, y, en segundo lugar, las entidades públicas eran muy reacias a efectuar cambios para disponer de una administración moderna y eficaz. Así tenemos a las siguientes:

En el Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental (Austria 1971) auspiciado por la Organización de Naciones Unidas y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se definió al control interno como:

“Es... el plan de organización y el conjunto de medidas y métodos coordinados, adoptados dentro de una entidad pública para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y el grado de confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la observación de la política.”.

Por otro lado, el Comité Interinstitucional de la Universidades Públicas de Colombia (2006) define el control interno como:

“El conjunto de principios, fundamentos, reglas, acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una organización pública, se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de su función administrativa, sus objetivos y la finalidad que persigue, generándole capacidad de respuesta ante los diferentes públicos o grupos de interés que debe atender”.

El control interno gubernamental.

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI fundada en 1953, que tiene como miembros a más de ciento setenta (170) Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), entre ellas a la Contraloría General de la República del Perú, define al control interno de una manera distinta al COSO, aunque conservando algunos de sus elementos. Así conceptualiza al control interno de la manera siguiente:

“Es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal y se encuentra diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad”, en ese sentido, se alcanzarán los siguientes objetivos generales:

Ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones

Cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad
Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y,
Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas mal uso y daño

De acuerdo con esta definición los objetivos del control interno son propios de la materia gubernamental, no obstante incorporan algunos aspectos del COSO como son los objetivos orientados a lograr la efectividad y eficiencia en las operaciones, el cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables, y la salvaguarda de activos, así como también se incluyen sus cinco componentes. Sin embargo, lo que diferencia a ambos marcos de control interno es su finalidad. En efecto, mientras el control interno en el COSO está dirigido a evaluar el riesgo y los controles internos para que brinden seguridad razonable en la preparación de la información financiera incluida, principalmente en los estados financieros. El control interno gubernamental, apunta a brindar seguridad razonable para que la entidad pública cumpla con su misión, es decir la razón para la que fue creada. Esto puede medirse a través de la evaluación del logro de sus objetivos relacionados con orden, ética, efectividad, eficiencia y economía, responsabilidad, cumplimiento y salvaguarda de los activos.

El control interno en la Administración Pública del Perú.

En el año 2002, El Congreso de la República del Perú emitió la Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, donde se establece que el Control Interno, “comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior”.

El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección.

El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones

establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Asimismo, determina que es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. Definiendo las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

Señala también que las entidades sujetas a control, comprenden a todas aquellas que conforman el Gobierno Central, Regional y Local; las unidades administrativas del Poder Legislativo, Judicial y del Ministerio Público, los Organismos Autónomos e instituciones o personas de derecho público, los Organismos Reguladores, las empresas del Estado o aquellas donde el Estado participe como accionario y las entidades privadas, no gubernamentales o internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciben o administran.

Posteriormente, en el año 2006, el Congreso de la República del Perú emitió la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N° 28716, estableciendo la obligación de que toda entidad pública cuente con un Sistema de Control Interno, con la finalidad de evitar actos y prácticas indebidas o de corrupción propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

De acuerdo a dicho mandato, la Contraloría General de la República, el 03 de noviembre de 2006, emite la Resolución N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, con la finalidad de que todas las entidades del Estado implementen su Sistema de Control Interno y posteriormente, el 28 de octubre de 2008, emite la Resolución N° 458-2008-CG aprobando la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, con la finalidad de que sea un documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, además estableció como plazo máximo veinticuatro (24) meses para la implementación del control interno (octubre de 2010), disponiendo que al término de los primeros doce (12) meses, las entidades del Estado deberán emitir un informe con los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno producto de su autoevaluación, señalando los avances logrados, el que debía ser remitido a su OCI o a la Contraloría General de la República en caso no contar con OCI.

Igualmente, se disponía que al término de los 12 meses siguientes debieran emitir un informe final señalando la culminación de su implementación. Lo cual nunca cumplieron las entidades del Estado, debido a que fue promulgado el Decreto de Urgencia N° 067-2009, publicado el 23 de junio de 2009, que condicionó el proceso de implementación a la disponibilidad de recursos presupuestales y a implementar el módulo de evaluación de Control Interno, en los tres niveles de gobierno en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF-SP versión II.

Sin embargo, en el año 2015, la Contraloría General de la República, presenta el Informe final del Índice de Implementación del Sistema de Control Interno (IISCI) en las Entidades del Estado al año 2014. El objetivo del mencionado IISCI fue medir el grado de implementación del Sistema de Control Interno, a partir de la evaluación de cada uno de sus cinco (5) Componentes en las entidades que cuentan con Jefes de los Órganos de Control Interno. Este IISCI 2014 cubrió a 655 entidades de los tres niveles de gobierno (219 del Central, 176 del Regional y 260 del Local). Dicho informe está sustentado en la respuesta a una encuesta remitida a los Jefes de los Órganos de Control Institucional. El cuestionario contó con 51 preguntas, más otras referidas a datos generales de los encuestados y de la entidad.

Tabla 1

Escala de implementación de control interno en el 2014

	25%			
Inicial	Intermedio	Avanzado	Optimo	Mejora Continua
(1% - 20%)	(21% - 40%)	(41% - 60%)	(61% - 80%)	(81% - 100%)

El resultado del valor promedio del IISCI fue 25%, en términos de los niveles de maduración, este puntaje se ubica dentro de lo denominado como Control Interno intermedio. Fuente: Contraloría General de la República

Los datos presentados por la Contraloría, representan promedios. En la práctica, hay entidades con valores del IISCI bajo. Del total de entidades evaluadas, el 51% obtuvo un IISCI que se ubicó en el nivel de madurez inicial, en el nivel intermedio, se ubicó el 34% de las entidades. En las siguientes escalas el porcentaje de entidades disminuye, el 10% de las entidades evaluadas tuvo un IISCI con una calificación de nivel de Control Interno avanzado, un 4% tuvo un IISCI de nivel óptimo y solo un 1% de nivel de mejora continua.

El puntaje por Componente presenta diferencias importantes. El Componente mejor evaluado es el de Información y Comunicaciones con un puntaje de 37. Aun cuando es el mejor evaluado, en términos promedio su calificación se ubica en el nivel intermedio. En este mismo nivel se ubica el Componente 3, Actividades de Control Gerencial, y el Componente Ambiente de Control, ambos con 31 puntos. Los otros dos Componentes tienen calificaciones de Control Interno inicial, en el caso del quinto Componente, Supervisión, la calificación llegó a 14 y para el Componente 2, Evaluación de Riesgos, fue incluso menor (10).

En este último grupo se incluyen al Banco Central de Reserva del Perú, la Corporación Financiera de Desarrollo, la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte, Perú Petro, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna, el Fondo Mi Vivienda y Electro Perú. En lo que respecta, al índice de implementación del Sistema de Control Interno.

En lo que se refiere al Ministerio de Agricultura y Riego, su promedio de calificación fue de 41%, en términos de los niveles de maduración, este puntaje se ubica dentro de lo denominado como Control Interno Avanzado.

Sin embargo, debo advertir que el informe IISCI presentado por la Contraloría General de la República, sobre la evaluación a la implementación del control interno en las entidades del estado, se sustentó en la respuesta a una encuesta hecha a los Jefes de los Órganos de Control Institucional - OCI, por lo no revelan el verdadero grado de implementación en estas entidades, debido a que dichos funcionarios para recoger el grado de implementación del control interno en las Entidades del Estado, dirigieron una encuesta a los Directores de las Entidades al menos así se realizó en el Ministerio de Agricultura y Riego, Esta Entidad a la fecha de mi tesis no había implementado los procesos y procedimientos institucionales.

El marco legal para la implementación del Control Interno en las Entidades del Estado, se sustenta en el enfoque moderno del COSO, la Guía del INTOSI y la Ley N° 28716, que se interrelacionan entre sí, incluyendo diversos principios que se integran en los procesos de gestión, los cuales establecen componentes de la estructura del control interno en los siguientes cinco componentes:

Ambiente de Control

Define el establecimiento de un entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, para sensibilizar a los miembros de la Entidad y generar una cultura de Control Interno.

Estas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas contribuyen al establecimiento y fortalecimiento de políticas y procedimientos de control interno que conducen al logro de los objetivos institucionales y la cultura institucional de control.

El titular, funcionarios y demás miembros de la entidad deben considerar como fundamental la actitud asumida respecto al control interno. La naturaleza de esa actitud fija el clima organizacional y, sobre todo, provee disciplina a través de la influencia que ejerce sobre el comportamiento del personal en su conjunto.

De acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público los factores que conforman el ambiente de control son los que se mencionan a continuación:

- Filosofía de la Dirección
- Integridad y valores éticos
- Administración estratégica
- Estructura organizacional
- Administración de recursos humanos
- Competencia profesional
- Asignación de autoridad y responsabilidades
- Órgano de Control Institucional

La calidad del ambiente de control es el resultado de la combinación de los factores que lo determinan. El mayor o menor grado de desarrollo de estos fortalecerá o debilitará el ambiente y la cultura de control, influyendo también en la calidad del desempeño de la Entidad.

Evaluación de riesgos.

Abarca el proceso de identificación y análisis de los riesgos a lo que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta

apropiada a los mismos. La evaluación de riesgos es parte del proceso de administración de riesgos, e incluye planeamiento, identificación, valoración o análisis, manejo o respuesta y el monitoreo de los riesgos de la entidad.

La administración de riesgos es un proceso que debe ser ejecutado en toda la entidad. El titular o funcionario designado debe asignar la responsabilidad de su ejecución a un área o unidad orgánica de la entidad. Asimismo, el titular o funcionario designado y el área o unidad orgánica designada deben definir la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos para el proceso de administración de riesgos. Adicionalmente, ello no exime a que las demás áreas o unidades orgánicas de acuerdo con la metodología, estrategias, tácticas y procedimientos definidos, deban identificar los eventos potenciales que pudieran afectar la adecuada ejecución de sus procesos, así como el logro de sus objetivos y los de la entidad con el propósito de mantenerlos dentro del margen de tolerancia que permita proporcionar seguridad razonable sobre su cumplimiento.

Dado que las condiciones gubernamentales, económicas, tecnológicas, regulatorias y operacionales están en constante cambio, la administración de los riesgos debe ser un proceso continuo.

El control interno solo puede dar una seguridad razonable de que los objetivos de una entidad sean cumplidos. La evaluación de riesgos es un componente del control interno y juega su rol esencial en la selección de las actividades apropiadas de control que se deben llevar a cabo.

La administración de riesgos debe formar parte de la cultura de una entidad, más que ser vista o practicada como una actividad separada. Cuando esto se logra todos en la entidad pasan a estar involucrados en la administración de riesgos. De acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público los factores que conforman la evaluación de riesgos son los que se mencionan a continuación:

Planeamiento de la gestión de riesgos

Identificación de los riesgos

Valorización de los riesgos

Respuesta al riesgo

Actividades de control gerencial.

Este componente comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

El titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control. Los procedimientos son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento sistemático de las tareas requeridas para cumplir las actividades y procesos de la entidad, los procedimientos establecen los métodos para realizar las tareas y la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

Las actividades de control gerencial tienen como propósito posibilitar una adecuada respuesta a los riesgos de acuerdo con los planes establecidos para evitar, reducir, compartir y aceptar los riesgos identificados que puedan afectar el logro de los objetivos de la entidad. En ese sentido, las actividades de control deben enfocarse hacia la administración de aquellos riesgos que puedan causar perjuicios a la entidad.

Las actividades de control gerencial se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad. Incluyen un rango de actividades de control de detección y prevención tan diversas como procedimientos aprobación y autorización, verificaciones controles sobre el acceso a recursos y archivos, conciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades, revisión de procesos y supervisión.

Para ser eficaces, las actividades de control gerencial deben ser adecuadas, funcionar consistentemente de acuerdo con un plan y contar con un análisis de costo-beneficio. Asimismo, deben ser razonables, entendibles y estar relacionados directamente con los objetivos de la entidad. Las actividades de control gerencial se clasifican en:

Procedimiento de autorización y aprobación

Segregación de funciones

Evaluación costo-beneficio

Controles sobre el acceso a los recursos o archivos

Verificaciones y conciliaciones

Evaluación de desempeño

Rendición de cuentas

Revisión de procesos, actividades y tareas

Controles para las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)

Información y comunicación.

Este componente está conformado por métodos, procesos, canales, medios y acciones que con enfoque sistémico y regular, aseguren el flujo de información en todas las direcciones con calidad y oportunidad. Permite cumplir con las responsabilidades individuales y grupales.

La información no solo se relaciona con los datos generados internamente, sino también con sucesos actividades y condiciones externas que debe traducirse a la forma de datos o información para la toma de decisiones. Asimismo, debe existir una comunicación efectiva en sentido amplio a través de los procesos y niveles jerárquicos de la entidad. La comunicación es inherente a los sistemas de información, siendo indispensable su adecuada transmisión al personal para que pueda cumplir con sus responsabilidades.

De acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público los factores que conforman el sistema de información y comunicación son los que se mencionan a continuación:

Funciones y características de la información

Información y responsabilidad

Calidad y suficiencia de la información

Sistemas de información

Flexibilidad al cambio

Archivo Institucional

Comunicación interna

Comunicación Externa

Supervisión

El sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación. Para ello la supervisión, identificada también como seguimiento, comprende un

conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de la entidad, con fines de mejora y evaluación. Dichas actividades se llevan a cabo mediante la prevención y monitoreo, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

Siendo el control interno un sistema que promueve una actitud proactiva y de auto control de los niveles organizacionales con el fin de asegurar la apropiada ejecución de los procesos, procedimientos y operaciones; este componente permite establecer y evaluar si el sistema funciona de manera adecuada o es necesario la introducción de cambios. En tal sentido, el proceso de supervisión implica la vigilancia y evaluación por los niveles adecuados, del diseño, funcionamiento y modo como se adoptan las medidas de control interno para su correspondiente actualización y perfeccionamiento. Las actividades de supervisión se realizan con respecto a todos los procesos y operaciones institucionales, posibilitando en su curso la identificación de oportunidades de mejora y la adopción de acciones preventivas o correctivas. Para ello se requiere de una cultura organizacional que propicie el autocontrol y la transparencia de la gestión, orientada a la cautela y la consecución de los objetivos del control interno. La supervisión se ejecuta continuamente y debe modificarse una vez que cambien las condiciones, formando parte del engranaje de las operaciones de la entidad. Las actividades de supervisión se clasifican en:

Previsión y monitoreo

Monitoreo oportuno del control interno

Reporte de deficiencias

Seguimiento e implantación de medidas correctivas

Autoevaluación

Evaluaciones independientes

1.2.2. Sobre Gestión de Tesorería

El manejo de las finanzas públicas es un elemento central en la consecución de los objetivos de desarrollo que se proponga el Estado y su buen manejo esta por lo tanto directamente relacionado con la gobernabilidad del sistema.

El Estado necesariamente ha de contar con recursos económicos suficientes para cumplir con sus deberes. Esos recursos son variados: dinero, bienes muebles e inmuebles, inversiones, etc. Para allegarse de recursos económicos, el Estado realiza una actividad, la cual ha sido denominada “financiera”.

Esta actividad ha sido definida por el fiscalista mexicano Joaquín B. Ortega, en sus Apuntes de Derecho Fiscal, como “la actividad que desarrolla el Estado con objeto de procurarse de los medios necesarios para los gastos públicos destinados a la satisfacción de necesidades públicas y, en general, a la realización de sus propios fines”.

En este contexto las entidades estatales deben comprender que para lograr una estabilidad económica importante es necesario tener unos cimientos que sean la base de sus acciones y las personas orientadoras de estas entidades llámense funcionarios y especialistas de las áreas de la administración pública tener conocimiento de las finanzas que afectan a las mismas.

Gestión de tesorería gubernamental en el Perú.

Sistema nacional de tesorería.

Las actividades de tesorería en el Estado, están enmarcadas dentro del Sistema Nacional de Tesorería, en ese sentido, el artículo 22° de la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, lo define como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos, promoviendo la eficacia y la eficiencia, en un contexto de transparencia y responsabilidad fiscal, se rige por los principios de unidad de caja y economicidad y tiene por objetivo normar todo lo relacionado al manejo eficiente de los fondos públicos a través de las subcuentas del Tesoro Público y otros instrumentos de pagaduría.

Marco normativo del sistema nacional de tesorería.

Se rige por las siguientes normas:

Ley N° 28112. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público

Ley N° 28693. Ley General del Sistema Nacional de Tesorería

Decreto Supremo N° 035-2012-EF. Aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema Nacional de Tesorería

Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización

Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales

Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades

Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15. Aprueba las Normas Generales de Tesorería

Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15. Aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias

Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15. Aprueba el Procedimiento para la Centralización de los Recursos Determinados en la Cuenta Principal del Tesoro Público y sus modificatorias

Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15. Dictan disposiciones complementarias a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15

Resolución Directoral N° 005-2011-EF/52.03. Establecen disposiciones en el proceso de Programación de Pagos de la Unidades Ejecutoras y Municipalidades y su registro en el SIAF-SP

Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03. Modifican la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/52.03

Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03. Dictan disposiciones adicionales a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15

Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03. Dictan disposiciones sobre Centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales

Conformación del Sistema Nacional de Tesorería.

Está integrado por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, dependiente del Vice Ministerio de Hacienda y por la Unidades Ejecutoras – UE a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran dichos fondos, las mismas que son responsables de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos que emita el Órgano rector.

Fuentes de financiamiento.

Recursos Ordinarios.

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) – Ley Publica N° 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI.

Recursos Directamente Recaudados

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Recursos por operaciones oficiales de Crédito.

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Donaciones y Transferencias

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y

Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país.

Se considera las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Recursos Determinados.

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a la Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias.

Además, considera los recursos correspondientes a los fideicomisos regionales, transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balances de años fiscales anteriores.

Fondos públicos

Son todos los recursos financieros constituidos por los ingresos de naturaleza tributaria y no tributaria que generan, obtienen u originan las Unidades Ejecutoras o Instituciones del Estado por la producción o la prestación de bienes y servicios de acuerdo a Ley.

De la ejecución financiera y operaciones de tesorería.

Es un proceso en el cual se desarrollan las operaciones de la recaudación de fondos por toda fuente de financiamiento, así como la atención de los gastos públicos que realizan las Unidades Ejecutoras y Municipalidades en el marco de sus competencias.

Se rigen por las normas y procedimientos establecidos por el órgano rector del Sistema – DGETP.

Determinación del ingreso

Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.

Ejecución Financiera de Ingresos distintos a Recursos Ordinarios.

Determinación de los ingresos públicos.

Se realiza sobre la base de la norma legal que autoriza la percepción o recaudación de los fondos, debiéndose establecerse el monto, el concepto e identificar al deudor, con la indicación de la fecha en que deberá hacerse efectiva la cobranza correspondiente y, de ser el caso, la periodicidad de la cobranza, intereses aplicables y tratamiento presupuestal de la percepción o recaudación.

La información de esta etapa de la ejecución de los ingresos se registra en el SIAF-SP sobre la base de la documentación sustentatoria respectiva.

Percepción de los ingresos públicos

La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación. Los referidos ingresos deben ser registrados en el SIAF-SP, sustentando dicho registro con documentos tales como recibos de ingresos, papeletas de depósito, notas de abono, tickets, boletas de ventas, facturas o los correspondientes estados bancarios, según sea el caso. El registro de dicho sistema de captaciones vinculadas con las operaciones de endeudamiento se efectúa conforme a los procedimientos y plazos establecidos por el Sistema Nacional de Endeudamiento a través de la Resolución Directoral N° 21-2006-EF.

Plazo para el depósito de los fondos públicos.

Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley, cualquiera fuera la fuente de financiamiento, deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas. El abono de los fondos percibidos en las respectivas cuentas bancarias se hará dentro del plazo indicado en el numeral anterior, cuando dicha percepción sea en efectivo o con cheque del mismo banco, cuando se trate de cheques de otro banco se aplicará el plazo adicional del canje.

Cuando en razón a particularidades propias del sistema de recaudación se requiera de plazos mayores a los indicados, será indispensable contar con la autorización previa de la Dirección Nacional de Tesoro Público (DNTP).

Procedimiento para la ejecución financiera del gasto.

Registro del proceso de ejecución del gasto.

El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y Pago.

Ejecución de los recursos de la CUT

El otorgamiento de los fondos a favor de las unidades ejecutoras y municipalidades que financian sus presupuestos institucionales con los recursos de las fuentes de financiamiento administradas a través de la CUT, se realiza mediante autorizaciones y/o asignaciones financieras (instrucciones electrónicas al Banco de la Nación), según sea el caso, aprobadas por la DGETP a través del SIAF-SP.

Fases de la ejecución financiera del gasto.

Compromiso.

Es el acto administrativo mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego de los trámites legales establecidos la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la programación del calendario anual (PCA) y las modificaciones presupuestarias realizadas.

Gasto devengado.

Es el acto de la administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, deriva de un gasto aprobado y comprometido que se formaliza cuando se otorga la conformidad previa acreditación documentaria luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Gasto girado.

Constituye la aprobación del monto para el giro que deriva en la emisión de un documento según sea el caso, cheque, carta orden o transferencia electrónica a favor de un tercero con lo cual se cancelará parcial o totalmente la obligación contraída por la unidad ejecutora.

Condiciones para el gasto girado

Es requisito para el registro del gasto girado que el correspondiente gasto devengado haya sido contabilizado en el SIAF-SP

El número del registro SIAF-SP del gasto girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente comprobante de pago sustentado en la documentación pertinente.

La fecha del gasto girado registrado en el SIAF-SP debe ser la misma o posterior a la fecha de la respectiva autorización de giro (devengado en “A”).

Está prohibido girar a nombre de beneficiarios distintos a los registrados en la fase de devengado (estado “A”) con excepción de la cesión de derechos, debidamente acreditados.

Pago.

El pago es el acto mediante el cual se extingue en forma total o parcial el monto de la obligación y solo procede siempre que esté debidamente formalizado como devengado y registrado en el SIAF-SP, la autorización de pago en el SIAF-SP, equivale al gasto girado en estado “A”

Está prohibido el pago de obligaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

El tesorero es responsable de la verificación de los datos del gasto girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DGETP.

El gasto girado con cargo a las subcuentas bancarias de gasto autorizadas por DGETP debe realizarse, registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los cinco días útiles de haberse recepcionado la respectiva autorización de giro.

Gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) como órgano rector del sector, conduce el sistema de planificación estratégica agraria, articulando los niveles de gobierno nacional, regional y local, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico e institucionaliza la gestión por resultados.

Por otro lado, a nivel de los cuatro pilares de desarrollo agrario, el Ministerio de Agricultura y Riego durante el 2015 ha priorizado las siguientes acciones:

En materia de Gestión: Se tiene como objetivos: fortalecer la formulación, implementación y evaluación de políticas nacionales agrarias; fortalecer el planeamiento estratégico en sus diversos niveles: institucional y sectorial, y su respectiva operativización y seguimiento a través de los Planes Operativos Institucionales POIs; mejorar el alineamiento de los productos y actividades a los objetivos estratégicos; desarrollar una política de inversión pública agraria; incrementar la eficiencia y la calidad de la gestión presupuestaria del MINAGRI; modernizar la gestión pública agraria y fortalecer la gestión institucional.

Asimismo, en gestión administrativa se persigue implementar procedimientos administrativos eficientes y eficaces; mejorar los servicios de atención a las dependencias e implementar una rendición de cuentas en el marco de la transparencia de la gestión pública.

En cuanto al relacionamiento del MINAGRI con los gobiernos subnacionales, se busca implementar estrategias eficaces de articulación de políticas nacionales, regionales y locales; promoviendo la coordinación intra e interinstitucional

En materia de Competitividad: impulsar la modernización de la infraestructura de riego, principalmente en la sierra alto andina, con programas y proyectos de inversión que permitan un uso eficiente del agua continuando con la implementación del Programa MI RIEGO; impulsar el desarrollo de la asociatividad y de la actividad empresarial en el agro; fortalecer la oferta de financiamiento que impulse la pequeña y mediana producción agraria y agroindustrial; mejorar el funcionamiento del Fondo de Garantía y Seguro Agropecuario (FOGASA); desarrollar planes de negocios de asociatividad, de innovación tecnológica, de gestión empresarial para pequeños productores a través de AGROIDEAS.

En materia de Inclusión: atender eficientemente a los agricultores en situación de pobreza, con proyectos que integren experiencias en desarrollo agrícola, programas de pequeña infraestructura productiva rural (riego tecnificado, reservorios, canales); Programa de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático, entre otros;

fortaleciendo los programas de AGRORURAL para mejorar el impacto de sus intervenciones, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

Finalmente, en materia de Sostenibilidad: continuar con la implementación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR; programar las acciones para mitigar los efectos de eventos climáticos adversos tales, mediante la ejecución obras de infraestructura ante posibles inundaciones (defensas ribereñas, reforestación, entre otros), a fin de asegurar la vida de las personas y prever el daño a la cosecha agrícola e infraestructura productiva.

Para el año 2015, el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, tiene asignado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 1,365.01 millones, de los cuales S/. 854.27 millones corresponde al Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central.

La Oficina de Tesorería, es una Unidad Orgánica que depende de la Oficina General de Administración. En ese sentido, le corresponde la implementación de las normas de control interno necesarias, que permitan gestionar con eficiencia y eficacia la administración de dichos recursos, tiene las funciones siguientes:

Formular normas, lineamientos y directivas que se requieran para el mejor desempeño de sus funciones y de los programas y proyectos especiales del Ministerio según corresponda.

Planificar y dirigir la programación, ejecución y evaluación del proceso de tesorería del Ministerio.

Conducir la fase de ejecución del gasto público en la etapa del pago.

Recaudar, depositar, registrar y controlar los recursos financieros percibidos por el Ministerio por toda fuente de financiamiento.

Elaborar las conciliaciones bancarias por toda fuente de financiamiento.

Adoptar las medidas de seguridad convenientes para el traslado del dinero y custodia de cheques o documentos valorados.

Mantener actualizado el registro y realizar la verificación y control de las cartas fianzas, garantías y pólizas de seguros remitidas para su custodia.

Efectuar la declaración, presentación y pago de tributos correspondientes al Ministerio.

Realizar la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias del Ministerio.

Efectuar el registro y control de los pagos por las multas impuestas por la autoridad administrativa competente, en el ejercicio de su potestad sancionadora.

En ese sentido, si bien a la fecha no se han implementado los procesos y procedimientos institucionales del MINAGRI, para nuestra investigación y de acuerdo a las funciones establecidas para la Oficina de Tesorería se han determinado los siguientes procesos, tanto para la ejecución de la captación de ingresos como para la ejecución del giro y pago del gasto.

Proceso	Procedimiento	Objetivo	Etapas
Denominación	Denominación		
Determinación del ingreso	Recaudación y/o captación de ingresos	Percibir los ingresos que serán incorporados para la ejecución de gastos programados para el cumplimiento de las metas y objetivos.	Elaborar recibo de ingreso por las captaciones y/o recaudaciones que se generen en el día
			Registrar el ingreso en el SIAF y esperar su aprobación
			Elaborar recibo de ingreso por las captaciones y/o recaudaciones que se generen en el día por depósitos en cuenta o pagos en efectivo.
			Registrar el ingreso en el SIAF y esperar su aprobación
			Elaborar el reporte de captaciones diarias
			Efectuar el Deposito de las captaciones y/o recaudaciones en el Banco de la Nación, dentro de las 24 horas
			Consigna número de constancia de depósito y fecha de operación en el reporte diario de captación
			Enviar al responsable del Área de Ingresos

Figura 1 Proceso sobre la ejecución de la captación de ingresos.

Proceso	Procedimiento	Objetivos	Etapas
Denominación	Denominación		
Ejecución del giro y pago del gasto	Giro y pago de Obligaciones contraídas	Cumplir con el pago de las obligaciones contraídas en cada ejercicio presupuestal para el logro de los objetivos y metas.	Verificar y evaluar: expediente autorizado • Hoja de conformidad del bien o servicio • Obligación previamente devengada. • Cuando corresponda Carta Fianza, Póliza de caución o Declaración Jurada de retención para el fiel cumplimiento por el sistema alternativo.
			Devolver expediente observado a la Oficina Correspondiente: Contabilidad, Recursos Humanos, Abastecimiento y Patrimonio, para que levante observación
			Derivar expedientes con o sin aplicación de criterios de retención
			Autorizar el pago y determinar las modalidades de retención en el expediente: • Aplicación de penalidad • Aplicación de retención tributaria • Aplicación de retención por mandato judicial, deducciones u otros. • Retención por recuperación de gastos • Otros
			Genera número de comprobante de pago en el SIGA Registra el Pago en el SIAF, según las formas y modalidades establecidas en la Directiva de Tesorería. Registra Transferencias al exterior para proveedores extranjeros.
			Envío de expedientes para la firma de los responsables del manejo de las cuentas
			Firmar expediente
			Seguimiento de la aprobación
			Contabiliza el giro Imprime comprobante de pago Imprime constancia de pago electrónico Envío con cargo a Especialista de Control Previo
			Verifica el comprobante de pago Imprime el Listado de Comprobantes de Pago del SIGA Deriva a los Responsables del manejo de cuentas
			Registra firma física en los documentos valorados
			Custodia y pago de los documentos valorados
			Registrar el sello PAGADO en los comprobantes de pago y documentos sustentatorios.

Figura 2 Proceso sobre la ejecución del giro y pago del gasto.

1.2. Justificación

El Estado Peruano estableció la obligación de que toda entidad pública cuente con un *Sistema de Control Interno*, con el fin de proporcionar seguridad razonable a que los procesos, actividades y tareas que realicen estén orientados al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

En merito a esto, la Contraloría General de la Republica, se vio obligada a emitir las normas de Control Interno y Guías para la implantación del Sistema de Control Interno, con el fin de impulsar el diseño, la implementación y el funcionamiento del Sistema de Control Interno en las entidades estatales, para el fortalecimiento de sus sistemas administrativos y funcionales.

Este nuevo marco del Control Interno, aprobando con la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley N° 28716, la misma que fue complementada por la Contraloría General de la República con las emisión de las Normas de Control Interno y la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, la cual estableció un plazo como máximo de veinticuatro (24) meses para implementar el Sistema de Control Interno en todos los niveles estatales. No obstante, en el año 2009 se emitió el Decreto de Urgencia N° 067-2009, dejando en suspenso los plazos dispuestos.

En este reducido periodo llamado de “exigibilidad”, las entidades estatales, en particular las que corresponden a nivel ministerial, demostraron pocos esfuerzos por implementar sus correspondientes Sistemas de Control Interno, situación que no se ha superado a la fecha. Probablemente, esto se debió a que no obstante que el marco normativo exige la participación innegable del titular, funcionarios y todo el personal, estos no participan activamente en su implantación, quizás porque se desconocen los beneficios que éste nos brinda, consideramos que ello, se debe a la poca investigación y difusión sobre su aplicación.

El Control Interno como un instrumento de gestión, es utilizado para proporcionar una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos establecidos por el titular o funcionario asignado.

El presente trabajo de investigación pretende ser un aporte al Control Gubernamental del Ministerio de Agricultura y Riego, fortalecimiento el Sistema de Control Interno en los procesos de ejecución de la captación de los ingresos, así como del giro y pago del gasto en la Oficina de Tesorería y se plantea como estrategia sensibilizar a todo su personal sobre la importancia del control interno estableciendo un

entorno organizacional favorable al ejercicio de buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, así como generar una cultura de control interno.

1.3 Problema

1.3.1. Realidad Problemática o ámbito Institucional

Según cifras del Banco Mundial, en la última década, el Perú destacó como una de las economías de más rápido crecimiento en América Latina y el Caribe. Entre 2005 y 2014, la tasa de crecimiento promedio del PIB fue de 6,1%, en un entorno de baja inflación (2,9% en promedio). Un contexto externo favorable, políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales en distintos ámbitos se combinaron para dar lugar a este escenario de alto crecimiento y baja inflación.

Para el 2015, el crecimiento del Perú fue similar a los niveles de 2014 y que, en adelante, se recupere progresivamente a un ritmo promedio de alrededor de 4% en 2016-17. En este sentido, la expectativa es que el inicio de la fase de producción de grandes proyectos mineros en los próximos dos o tres años, así como una política fiscal anticíclica den soporte a la demanda agregada, mientras que la aplicación continua de reformas estructurales sostendrían la confianza de los inversionistas privados.

Sin embargo, debemos también precisar que el crecimiento económico del país, durante dicho periodo, ha estado acompañado por la presencia de altos niveles de corrupción. Esta lacra que impide el desarrollo del país perjudicando más a la población de bajos ingresos, no ha cedido, por el contrario ha ido en aumento y así tenemos que ha llegado hasta las más altas esferas de los gobiernos regionales y también del gobierno central. Resulta habitual en el Perú referirse a la corrupción en la administración pública como uno de los mayores males, que ha impedido y continua impidiendo el desarrollo de nuestro país, los esfuerzos por combatirla, ante escándalos que cada cierto tiempo se publican en los medios de comunicación, no son más que reacciones sin resultado alguno.

El Ministerio de Agricultura y Riego, no ha sido ajeno a dichos actos de corrupción, como ejemplo podemos señalar los siguientes casos:

1. Carta fianza falsa emitida por el Consorcio Cahuide, la historia se inicia en el 2010, cuando el Ministerio de Agricultura – MINAG declaró en emergencia el Edificio Cahuide, emitiéndose un decreto supremo (27 de junio de 2010) el cual permitía al MINAG invitar a una empresa constructora a participar de la Buena Pro

exonerándola del Proceso de Selección, y la empresa beneficiada por el MINAG fue Rey SAC quien se alió con la constructora Méndez SRL para formar el Consorcio Cahuide y así ejecutar la reconstrucción del local del Ministerio por un monto superior a los S/. 8 millones de nuevos soles, para lo cual, el Consorcio Cahuide solicita un adelanto directo autorizado por el MINAG superior al S/. 1 millón y le solicita al Consorcio presentar una carta fianza emitida por una entidad bancaria. Y es aquí donde ocurre la irregularidad porque después de 6 meses de presentada la carta fianza y ya desembolsado el monto del adelanto el MINAG detecta que la carta fianza es falsa. A la fecha no se ha reconstruido el local del Ministerio y tampoco hay responsables sancionados por este acto de corrupción (Diario 16, 20 de julio 2011)

2. Otra acto de corrupción es el pago irregular a un Consorcio Transnacional, lo publicado por un diario en abril de 2015, revela que el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, hubiera realizado un pago irregular al Consorcio Internacional Totorani, conformado por Miguel Castro y la empresa española Asistencia Técnica y Jurídica SL, quien no cumplió con los plazos para la entrega del estudio de preinversión (a nivel de factibilidad) del proyecto de “Construcción y Ampliación del Sistema de Irrigación Acora Totorani” valorizado en más de 3 millones de nuevos soles, además de favorecerla con ampliaciones de plazo, se le aprueba mediante Resolución Directoral una adenda al contrato aumentando el monto del contrato en S/. 730 mil nuevos soles, lo anterior, a pesar de que el Especialista de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, en un informe advierte que de los 12 (doce) ingenieros de nacionalidad española que acreditaron con sus firmas los estudios de preinversión solo 4 (cuatro) contaban con colegiaturas, es decir 8 (ocho) no estaban habilitados como lo exige el reglamento de la ley 28858, así como acuerdos del contrato en relación al ejercicio de la profesión de ingeniería, que estable que es requisito imprescindible la colegiatura profesional. (Diario la Primera, 01 de abril 2015).

A la fecha, este Consorcio no ha cumplido todavía con la entrega del informe final, asimismo, no se ha efectuado ninguna investigación para determinar las responsabilidades y aplicar las sanciones respectivas.

Lo mencionado en los párrafos anteriores, ha ocurrido debido a las debilidades de control interno reinantes en el Ministerio de Agricultura Riego, así como a las actitudes de algunos funcionarios designados y de confianza que promueven

irregularidades en la ejecución de las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios.

Al Ministerio de Agricultura y Riego, en el año 2015, se le asignó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 1,365.01 millones, de los cuales S/. 854.27 millones corresponde a la Administración Central, que la Oficina de Tesorería administrará realizando actividades y tareas todas ellas relacionadas a la ejecución de la captación y/o recaudación de ingresos y la ejecución del giro y pago del gasto, las mismas que constituyen actividades de control y forman parte del sistema como tal, por lo cual requieren el seguimiento, la identificación de los riesgos y el abordaje de los mismos.

Por otro lado, los procesos de captación de ingresos y la ejecución del giro y pago del gasto a través de las fases del girado y pagado están asumidas por áreas no estructuradas que se sujetan a las directrices emitidas por el ente rector de sistema de tesorería y por tanto, como en todas las demás áreas de la Entidad, no cuentan con herramientas específicas para el control interno y el cumplimiento de las normas institucionales y la legislación en la materia, además, se adolece de la presentación de reportes e informes periódicos sobre dichas labores; por lo cual, es de suma importancia que el sistema de control interno sea el adecuado y que todos los funcionarios y servidores conozcan y estén capacitados para llevarlo a cabo en pro de una labor ética y transparente coadyuvando en la consecución de los objetivos del Ministerio de Agricultura y Riego, con eficacia y eficiencia.

Por su parte también, como lo señalan las Normas de Control Interno para el sector público dictadas por la Contraloría General de la República, el control interno debe estar vinculado con todos los procesos de la Entidad, lo cual es muy importante valorar su aplicación.

A partir de lo ya expuesto con respecto a la problemática identificada en síntesis el problema de esta investigación es la carencia de una estrategia para la aplicación del Sistema de Control Interno que permita mejorar los procesos, el fortalecimiento de la ética, la valoración de los riesgos, el seguimiento a las actividades de control entre otros que forman parte de la gestión de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.3.2. Formulación del Problema

1.3.2.1 Problema Principal

¿En qué medida el control interno se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego?

1.3.2.2. Problemas Específicos

¿En qué medida el ambiente de control se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego?

¿En qué medida la evaluación de riegos se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego?

¿En qué medida el control gerencial se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego?

¿En qué medida la información y la comunicación se aplican en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego?

¿En qué medida la supervisión se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego?

1.4. Hipótesis

Hipótesis General.

Se aplica en forma eficaz el control interno a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego - 2015.

Hipótesis específicas.

Hipótesis específica 1

Se aplica el ambiente de control en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Hipótesis específica 2

Se aplica la evaluación de riegos en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Hipótesis específica 3

Se aplica las actividades de control gerencial en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Hipótesis específica 4

Se aplican la información y comunicación en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Hipótesis específica 5

Se aplica La supervisión en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar si el control interno se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

1.5.2. Objetivos Específicos

Objetivo específico 1

Determinar si el ambiente de control se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Objetivo Especifico 2

Determinar si la evaluación de riegos se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Objetivo específico 3

Determinar si el control gerencial se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Objetivo específico 4

Determinar si la información y comunicación se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Objetivo específico 5

Determinar si la supervisión se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería en el Ministerio de Agricultura y Riego.

II. MARCO METODOLOGICO

2.1. Variables de investigación

2.1.1. Variable 1: Control interno.

Definición Conceptual.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica Ley N° 27785 (Artículo 7°)

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos.

Definición Operacional.

Es el resultado obtenido en el cuestionario sobre control interno de la Guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del estado (Contraloría General de la República).

2.1.2. Variable 2: Gestión de Tesorería.

Definición conceptual.

Delgado Tejero (1988) “La gestión de tesorería conlleva al conocimiento y la gestión día a día de los flujos de liquidez, inversiones y financiaciones de corto y largo plazo, el diseño del sistema bancario y de relaciones con los bancos, la articulación de

un sistema de información, así como la realización de previsiones y presupuestos de tesorería”.

Definición operacional.

Es el resultado obtenido en el cuestionario sobre gestión de tesorería de preparado por Rivas (2015).

2.2. Operacionalización de las variables

2.2.1. Operacionalización de la variable 1: Control interno.

En la tabla 2 siguiente, se muestra la operacionalización de la variable control interno a relacionar:

Tabla 2

Variable	Indicadores	Ítems	Alternativas de respuestas	Escala de mediación	Niveles y Rango
CONTROL INTERNO	Ambiente de Control	Del 01 al 08		Intervalo	01 al 09
	Evaluación de Riesgos	Del 09 al 13			Ineficaz
	Control Gerencial	Del 14 al 22	Verdadero 1 Falso 0		10 al 16
	Información y Comunicación	Del 23 al 28			Regular
	Supervisión	Del 29 al 33			17 al 30
					Eficaz

2.2.2. Operacionalización de la variable 2: Gestión de Tesorería.

En la tabla 3 siguiente, se muestra la operacionalización de la variable Gestión de Tesorería a relacionar:

Tabla 3

Variable	Indicadores	Ítems	Alternativas de respuestas	Escala de medición	Niveles y Rango
GESTION DE TESORERÍA	Ejecución del ingreso	Del 01 al 07	Verdadero 1	Intervalo	01 al 18 Ineficaz
	Ejecución del giro y pago	Del 08 al 28	Falso 0		19 al 25 Regular 20 al 27 Eficaz

2.3 Metodología

Es en este contexto donde se despliega y se impone el uso predominante de lo que se ha dado en llamar las metodologías cuantitativas señalamos a lo citado por:

Hurtado y Toro (2007).

Es una modalidad caracterizada por ser “positiva; hipotética deductiva; particularista; objetiva; orientada a resultados; propia de las ciencias naturales; utiliza métodos y técnicas confiables, medibles, comprobables; privilegia la matemática y la estadística; formaliza hipótesis en fases operativas; la teoría que le sirve de base termina operacionalizada a través de procedimientos estandarizados; lo empírico se privilegia por encima de lo teórico. Las metodologías cuantitativas han marchado parejas con las sociologías empíricas cuyo problema han sido variables e indicadores; la representatividad terminó siendo un problema matemático” (p. 40)".

Por su parte (Frías y García 1996).

“El método hipotético-deductivo es un proceso iterativo, es decir, que se repite constantemente, durante el cual se examinan hipótesis a la luz de los datos que van arrojando los experimentos. Si la teoría no se ajusta a los datos, se ha de cambiar la hipótesis, o modificarla, a partir de inducciones. Se actúa entonces en ciclos deductivos-inductivos para explicar el fenómeno que queremos conocer” (p. 9)

2.4. Tipo de estudio

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza del problema y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para calificarla como investigación “descriptiva aplicada”; en razón que para su desarrollo en la parte teórica conceptual se apoyó tanto en conocimientos sobre control interno como en gestión de tesorería y fue explorativa, por que se utilizaron encuestas.

2.5 Diseño Metodológico

El presente estudio, dada la naturaleza de las variables materia de la investigación, descriptiva correlacional.

2.6. Población, Muestra y Muestreo

2.6.1. Población.

Según Arias (2006)

“La población o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación.

Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. (p.81)

La población o universo de interés en esta investigación, está constituida por el total del personal de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego para el año 2015, según la información que presenta la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Riego, el universo materia de nuestra investigación es de 35 personas que laboran en la Oficina de Tesorería.

Tabla 4 Personal de la Oficina de Tesorería

Población total		
Personal	Cantidad	Porcentaje
Nombrados	21	60
Contratados	13	37
Servicios No Personales	1	3
Total	35	100

2.6.2. Muestra.

Según Hernández et al (2006) la muestra de estudio corresponde a la muestra no probabilística pues según la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona y desde luego, las muestras seleccionadas por decisiones subjetivas tienden a estar sesgadas”. (p. 131)

De la población anteriormente señalada debido al grado de homogeneidad en la característica investigada se ha tomado como muestra al personal que trabaja en las Áreas funcionales de Ingresos y Egresos, obteniéndose una muestra no probabilística de 25 personas que representa el 71.5 % de la población.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Las principales técnicas que se han utilizado en la investigación son:

Encuestas

Observación

Evaluación documental

Encuesta.

Según Trespalacios, Vásquez y Bello, (2010) las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las

respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo. (p. 3)

Se utilizó esta técnica, para recoger los datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de trabajadores. Mediante la encuesta se puede obtener opiniones, comportamientos y actitudes de los entrevistados.

Observación.

La observación es una técnica antiquísima, cuyos primeros aportes sería imposible rastrear. A través de sus sentidos, el hombre capta la realidad que lo rodea, que luego organiza intelectualmente.

Sabino (1992 citado por Ruiz 2011), “La observación puede definirse, como el uso sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de los datos que necesitamos para resolver un problema de investigación. La observación es directa cuando el investigador forma parte activa del grupo observado y asume sus comportamientos; recibe el nombre de observación participante. Cuando el observador no pertenece al grupo y sólo se hace presente con el propósito de obtener la información, la observación, recibe el nombre de no participante o simple”. (p. 111 – 113).

Análisis documental.

Salazar García (2002) establece que:

El análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas.

2.7.1. Instrumentos

Ficha técnica del instrumento de la variable control interno.

Nombre del Instrumento: Encuesta sobre Control Interno

Autor: Contraloría General de la República del Perú

Año: 2008 adaptada por Rivas. 2015

Descripción:

Tipo de Instrumento: Cuestionario

Objetivo: Evaluar la aplicación del Control Interno en la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riesgo.

Población: Trabajadores de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego.

Número de Ítem: 33 (agrupados)

Aplicación: Directa

Tiempo de Administración: 60 minutos

Norma de aplicación: El encuestado marcará cada ítem de acuerdo a lo que considere evaluado respecto con lo observado y experimentado.

Escala: Verdadero 1, Falso 0

Niveles o rango: Se establecen los siguientes.

Nivel	Rango
Eficaz	17 - 30
Regular	10 - 16
Ineficaz	01 - 15

Ficha técnica del instrumento de la variable gestión de tesorería

Nombre del Instrumento: Cuestionario sobre Gestión de Tesorería

Autor: Rivas

Año: 2015

Tipo de instrumento: Cuestionario

Objetivo: Realizar un diagnóstico sobre la Gestión de Tesorería en la entidad objeto de estudio.

Población: Trabajadores de la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - 2015.

Numero de ítem: 28 (agrupados)

Aplicación: Directa

Tiempo de Administración: 45 minutos

Normas de aplicación: El trabajador marcará en cada ítem de acuerdo a lo que considere evaluado respecto con lo observado y experimentado.

Escala: Verdadero 1, Falso 0

Niveles o rango: Se establecen los siguientes.

Nivel	Rango
-------	-------

Eficaz	26 - 27
Regular	19 - 25
Ineficaz	01 - 18

2.8. Validación y confiabilidad del instrumento

Magnusson (1978 citado por Barón Díaz 2010) define la confiabilidad como la ausencia relativa de errores de medición en un instrumento de medida. Expresado más explícitamente, un puntaje observado o medido es la suma de un puntaje real o verdadero más un puntaje de error o error de medición. (p. 77- 80)

La confiabilidad de los cuestionarios utilizados en esta investigación, como solidez psicométrica de los instrumentos, fue obtenida mediante la aplicación del coeficiente α "Alpha de Cronbach", a través de la siguiente formula estadística:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Figura: 3 Formula del coeficiente Alpha de Cronbach

Dónde:

- α : Coeficiente Alfa de Cron Bach
- K : Número de Ítems
- S_i^2 : Sumatoria de la varianza de los ítems
- S_T^2 : Varianza de la suma de los ítems

Variable Control Interno.

Tabla 5

Análisis de Ítems de control interno		
	Correlación elemento- total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
P1	.387	.882
P2	.531	.879
P3	.248	.885
P4	.554	.878
P5	-.077	.887
P6	-.078	.891
P7	-.047	.891
P8	.364	.882
P9	.566	.879
P10	.629	.877
P11	.720	.876
P12	.720	.876
P13	.483	.880
P14	.370	.882
P15	.506	.879
P16	.193	.885
P17	.239	.885
P18	.293	.884
P19	.437	.881
P20	.410	.881
P21	.615	.877
P22	.093	.888
P23	.503	.879
P24	.808	.875
P25	.363	.882
P26	.698	.875
P27	.296	.883
P28	.508	.879
P29	.396	.881
P30	.539	.879
P31	.520	.879
P32	.537	.878
P33	.314	.883

Asimismo, se procedió al cálculo de confiabilidad de consistencia interna del instrumento, mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, cuyos resultados se muestran en la tabla 6

Tabla 6

Valores Alfa de Cronbach para control interno

Instrumento	Alfa de Cronbach	Nº de Elementos
Control interno	.884	33

Interpretación:

Considerando la siguiente escala (De Vellis 2006, p.8)

Por debajo de .60 es inaceptable

De .60 a .65 es indeseable

Entre .65 y .70 es mínimamente aceptable

De .70 a .80 es respetable

De .80 a .90 es buena

De .90 a 1.00 muy buena

Siendo el coeficiente de Alfa de Cronbach superior a .70, ya que el coeficiente Alfa de Cronbach del instrumento en su totalidad obtuvo el valor de .884, se considera que el instrumento es confiable.

Se procedió a formular el baremo para ambas variables. En la tabla 5 se presentan los estadísticos descriptivos de la variable control interno y sus dimensiones, hallamos los valores mínimo y máximo de las puntuaciones obtenidas por los trabajadores de la Oficina de Tesorería para construir un baremo mediante cuartiles y así interpretar los niveles los cuales se muestran en la Tabla 8

Tabla 7

Estadísticos descriptivos de la variable control interno

	Nº	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Típica
Control Interno	25	2	30	13.600	6.958
Nº Válido (según lista)	25				

Tabla 8

Baremo del control interno

	Control Interno		Niveles y rangos	
Percentiles	25	9,50	Ineficaz:	1-9
	50	12,00	Regular:	10-16
	75	16,50	Eficaz:	17-30

Variable Gestión de Tesorería.

Tabla 9

Análisis de Ítems de Gestión de Tesorería

	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
P1	.235	.747
P2	.298	.743
P3	0.000	.750
P4	.407	.733
P5	.339	.739
P6	.396	.733
P7	.384	.734
P8	.310	.740
P9	.049	.753
P10	.177	.747
P11	0.000	.750
P12	.480	.729
P13	.302	.741
P14	0.000	.750
P15	.279	.743
P16	.178	.747
P17	.178	.747
P18	0.000	.750
P19	.205	.747
P20	.352	.739
P21	.178	.747
P22	0.000	.750
P23	.431	.730
P24	.357	.736
P25	.076	.757
P26	.357	.736
P27	.612	.714
P28	.244	.744

Asimismo, se procedió al cálculo de confiabilidad de consistencia interna del instrumento, mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, cuyos resultados se muestran en la tabla 10.

Tabla 10

Valores Alfa de Cronbach para gestión de tesorería

Instrumento	Alfa de Cronbach	Nº de Elementos
Control interno	.749	28

Interpretación:

Considerando la siguiente escala (De Vellis 2006, p.8)

Por debajo de .60 es inaceptable

De .60 a .65 es indeseable

Entre .65 y .70 es mínimamente aceptable

De .70 a .80 es respetable

De .80 a .90 es buena

De .90 a 1.00 muy buena

Siendo el coeficiente de Alfa de Cronbach superior a .700, ya que el coeficiente Alfa de Cronbach del instrumento en su totalidad obtuvo el valor de .749, se considera que el instrumento es confiable.

En la tabla 11 se presentan los estadísticos descriptivos de la variable gestión de tesorería y sus dimensiones, hallamos los valores mínimo y máximo de las puntuaciones obtenidas por los trabajadores de la Oficina de Tesorería para construir un baremo mediante cuartiles y así interpretar los niveles los cuales se muestran en la Tabla 12

Tabla 11

Estadísticos descriptivos de la variable gestión de tesorería

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Típica
Gestión de Tesorería	25	16	27	22.00	3.59
N Válido (según lista)	25				

Tabla 12

Baremo de Gestión de Tesorería

	Gestión de Tesorería		Niveles y rangos	
Percentiles	25	18.50	Ineficaz:	1-18
	50	22.00	Regular:	19-25
	75	25.50	Eficaz:	26-27

2.9. Técnicas para el procesamiento de la información

Se tabulo la información a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa computacional SPSS (Statiscal Package For Social Sciences), del modelo de correlación de y nivel de confianza 95%.

2.10 Consideraciones éticas.

En este trabajo de investigación se han considerado todos los principios jurídicos y éticos sobre la originalidad y la propiedad intelectual.

Los comentarios vertidos en el presente trabajo de investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

III. Resultados

3.1. Descripción

3.1.1. Descripción de Control Interno en la Gestión de Tesorería.

En la tabla 13, figura 4, se aprecian los niveles de percepción del control interno en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego. El 44% de los trabajadores de la Oficina de Tesorería, percibe un Control Interno ineficaz, el 28% lo percibe regular y el 28% de manera eficaz.

Tabla 13

Niveles de Control Interno en la Gestión de Tesorería

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Ineficaz	11	44%
	Regular	7	28%
	Eficaz	7	28%
	Total	25	100%

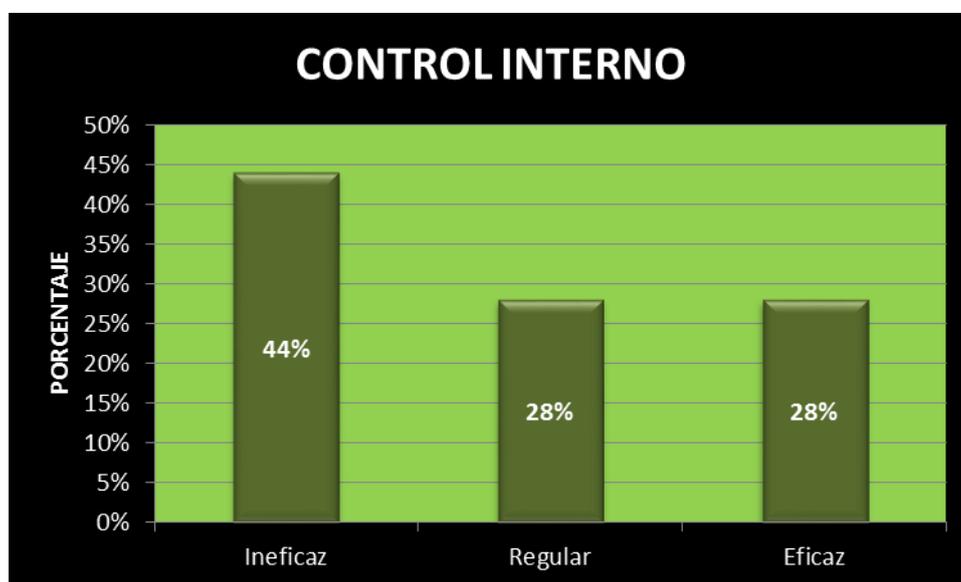


Figura 4 Niveles de control interno en la gestión de tesorería

3.1.2 Descripción del Ambiente de Control en la Gestión de Tesorería.

En la tabla 14 figura 5, se aprecian los niveles de percepción del ambiente de control en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego. El 48% de los trabajadores de la Oficina de Tesorería, percibe un ambiente de control ineficaz, el 28% lo percibe regular y el 24% de manera eficaz.

Tabla 14

Niveles de ambiente de control en la gestión de tesorería

		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Ineficaz	12	48
	Regular	7	28
	Eficaz	6	24
Total		25	100

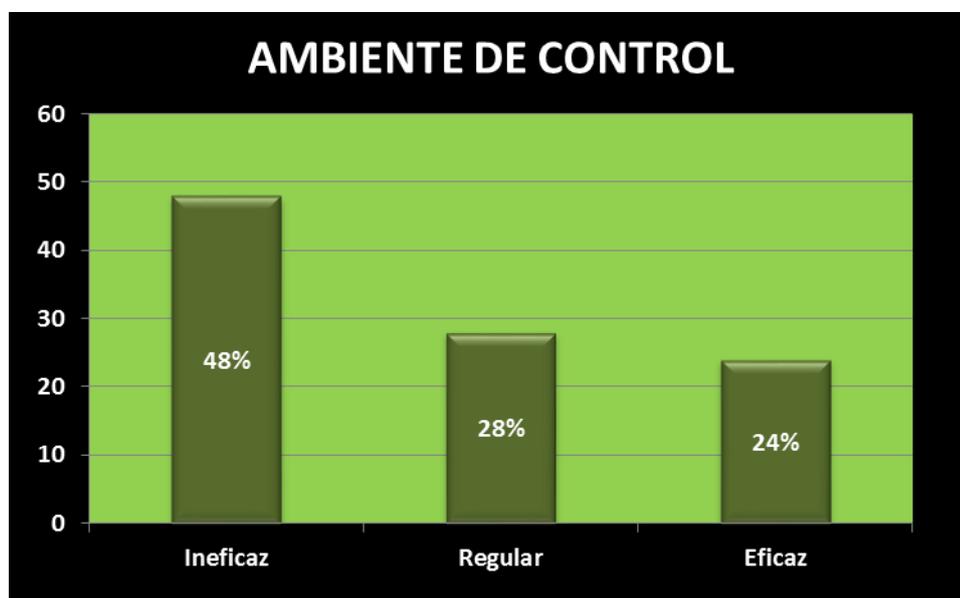


Figura 5 Niveles de ambiente de control en la gestión de tesorería

3.1.3 Descripción de la Evaluación de Riesgos en la Gestión de Tesorería.

En la tabla 15, figura 6, se aprecian los niveles de percepción de la evaluación de riesgos en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego. El 52% de los trabajadores de la Oficina de Tesorería, percibe una evaluación de riesgos ineficaz, el 32% lo percibe regular y el 16% de manera eficaz.

Tabla 15

Niveles de evaluación de riesgos en la gestión de tesorería

		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Ineficaz	13	52
	Regular	8	32
	Eficaz	4	16
	Total	25	100



Figura 6 Niveles de evaluación de riesgos en la gestión de tesorería

3.1.4 Descripción de las Actividades de Control Gerencial en la Gestión de Tesorería.

En la tabla 16, figura 7, se aprecian los niveles de percepción del control gerencial en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego. El 44% de los trabajadores de la Oficina de Tesorería, percibe un Control Interno ineficaz, el 36% lo percibe regular y el 20% de manera eficaz.

Tabla 16

Niveles de actividades de control gerencial en la gestión de tesorería

		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Ineficaz	11	44
	Regular	9	36
	Eficaz	5	20
	Total	25	100

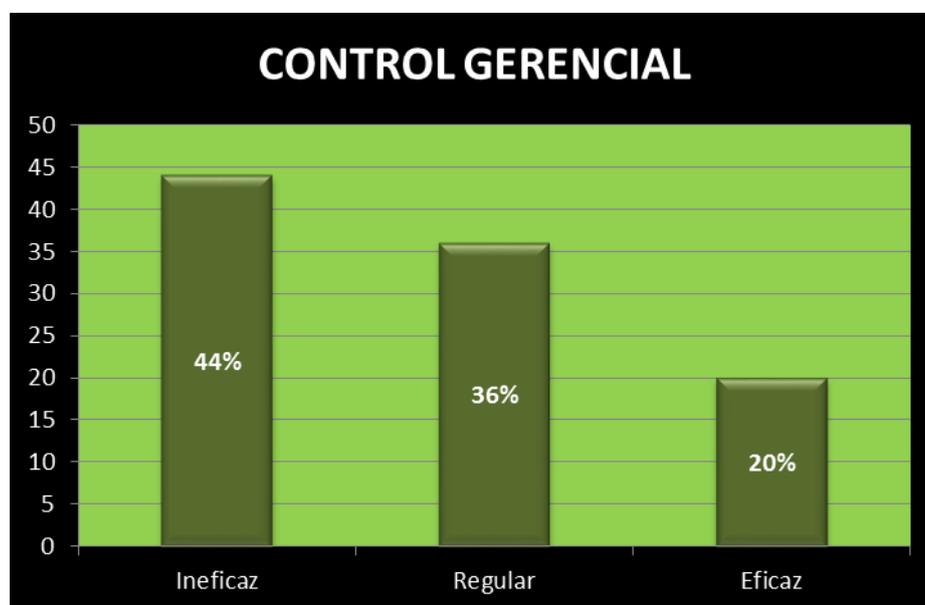


Figura 7 Niveles de control gerencial en la gestión de tesorería

3.1.5 Descripción de la Información y Comunicación en la Gestión de Tesorería.

En la tabla 17, figura 8, se aprecian los niveles de percepción de la información y comunicación en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego. El 28% de los trabajadores de la Oficina de Tesorería, percibe una información y comunicación ineficaz, el 52% lo percibe regular y el 20% de manera eficaz.

Tabla N° 17

Niveles de la información y comunicación en la gestión de tesorería

		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Ineficaz	7	28
	Regular	13	52
	Eficaz	5	20
	Total	25	100

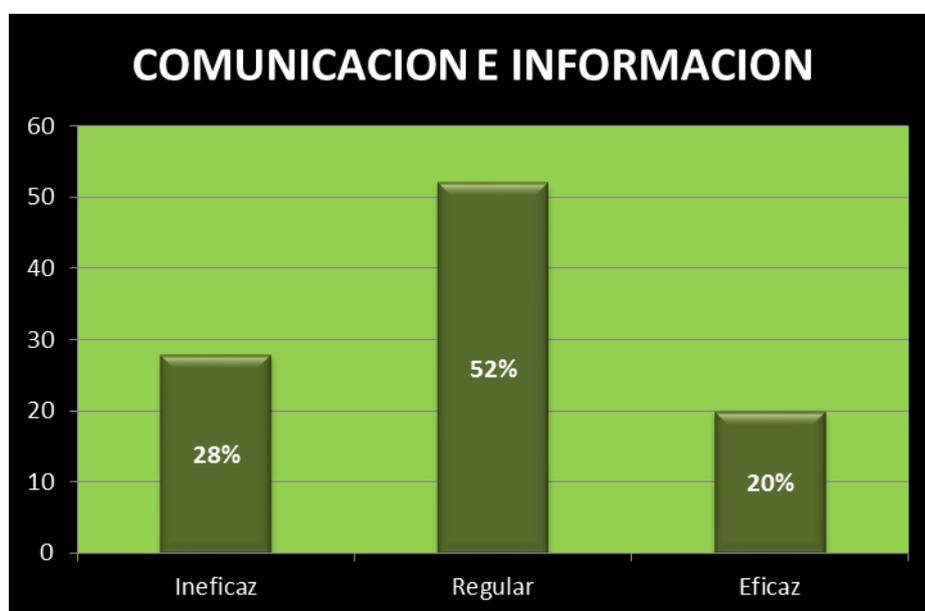


Figura 8 Niveles de comunicación e información

3.1.6 Descripción de la Supervisión con la Gestión de Tesorería.

En la tabla 18, figura 9, se aprecian los niveles de percepción de la supervisión en la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego. El 56% de los trabajadores de la Oficina de Tesorería, percibe una Supervisión ineficaz, el 20% lo percibe regular y el 24% de manera eficaz.

Tabla N° 18

Niveles de supervisión en la gestión de tesorería

		Frecuencia	Porcentaje
Validos	Ineficaz	14	56
	Regular	5	20
	Eficaz	6	24
Total		25	100

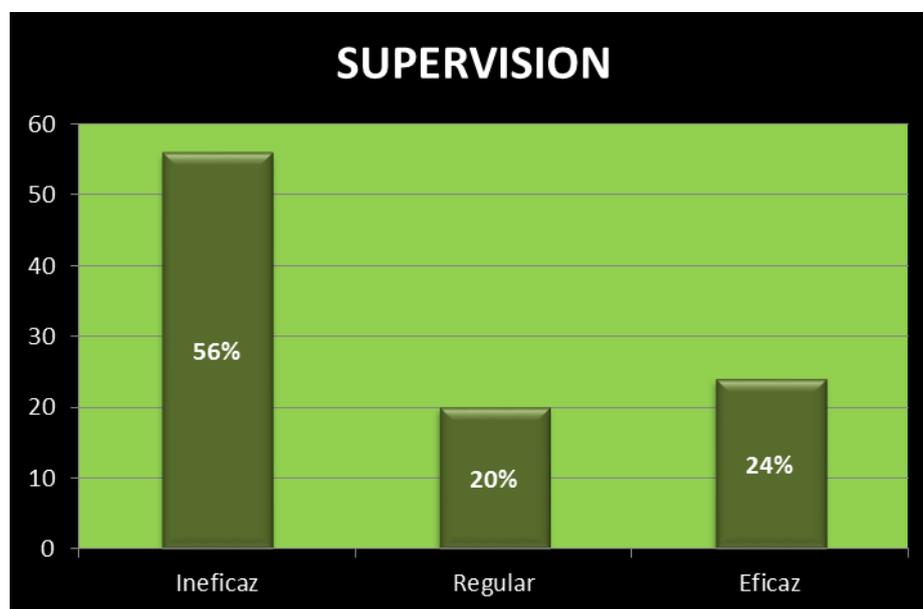


Figura 9 Niveles de supervisión en la gestión de tesorería

3.2. Prueba de normalidad

Tabla 19
Prueba de normalidad según variables

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
CONTROL INTERNO	.934	25	.109
Ambiente de Control	.870	25	.004
Evaluación de Riesgos	.733	25	.000
Control Gerencial	.920	25	.052
Información y Comunicación	.943	25	.176
Supervisión	.930	25	.089
GESTION DE TESORERIA	.931	25	.093
Ingresos	.905	25	.023
Egresos	.943	25	.177

3.3. Prueba de hipótesis

Prueba de Hipótesis general.

De la tabla 20 comprobamos que entre el control interno y la gestión de tesorería, existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.658; es decir a mayor control interno mejor gestión de tesorería. Así mismo comprobamos que existe una relación de 65.8% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.00$ que es menor de 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando que efectivamente si existe relación significativa y directa entre control interno y gestión de tesorería en la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI. Esta relación se puede apreciar en la figura 10.

Tabla 20

Relación de control interno y gestión de tesorería

			Control interno	Gestión de tesorería
Rho de Spearman	Control interno	Coeficiente de correlación	1.00	0.658
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	25	25
	Gestión de tesorería	Coeficiente de correlación	0.658	1.00
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

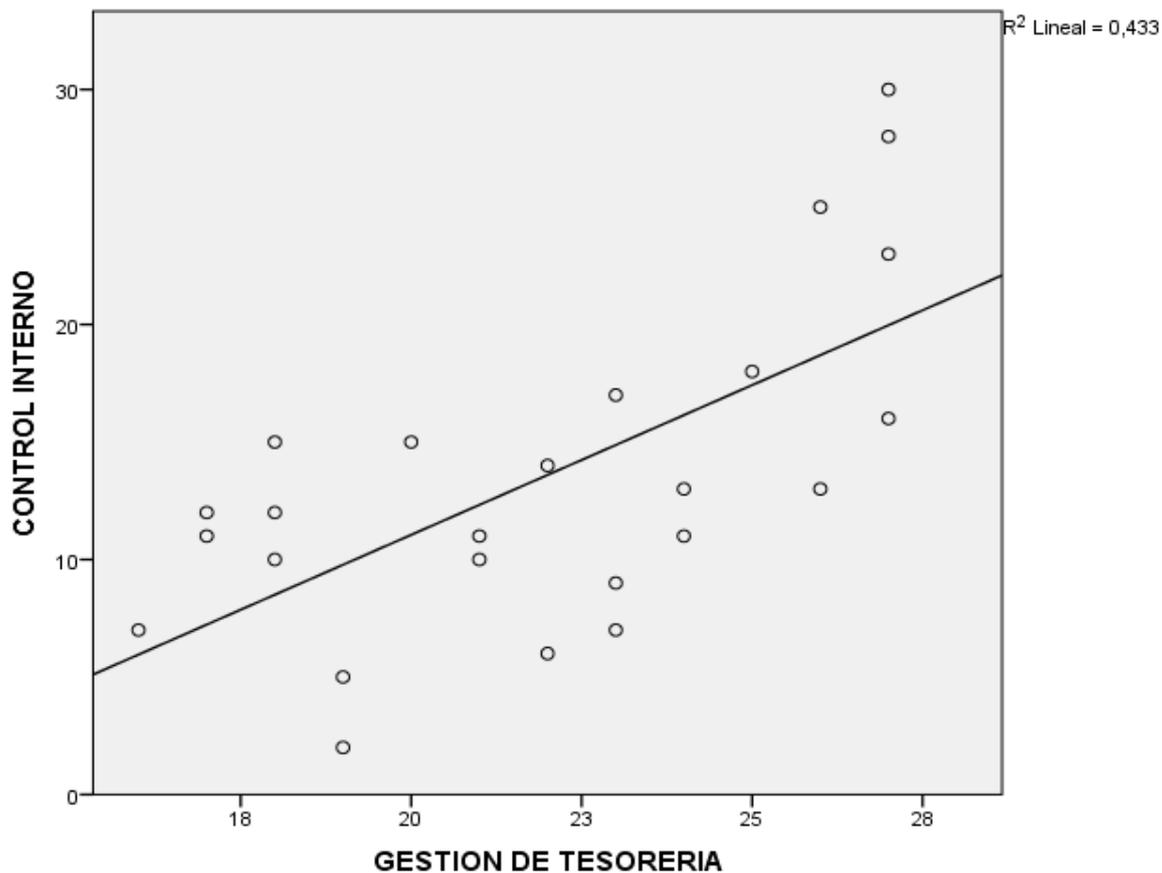


Figura 10 Relación de las variables control interno y gestión de tesorería

Prueba de hipótesis específica 1.

De la tabla 21 comprobamos que entre la dimensión ambiente de control y la variable gestión de tesorería, existe una relación directa al obtener un valor de 0.403; es decir a mayor ambiente de control mejor gestión de tesorería. Así mismo comprobamos que existe una relación de 40.3% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.046$ que es menor de 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando que efectivamente si existe relación directa entre ambiente de control y gestión de tesorería en la Oficina de Tesorería del MINAGRI. Esta relación se puede apreciar en la figura 11.

Tabla 21

Relación de ambiente de control y gestión de tesorería			Ambiente de control	Gestión de tesorería
Rho de Spearman	Ambiente de control	Coefficiente de correlación	1.00	0.403
		Sig. (bilateral)		0.046
		N	25	25
		% del total		
	Gestión de tesorería	Coefficiente de correlación	0.403	1.00
		Sig. (bilateral)	0.046	
		N	25	25
		% del total		

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

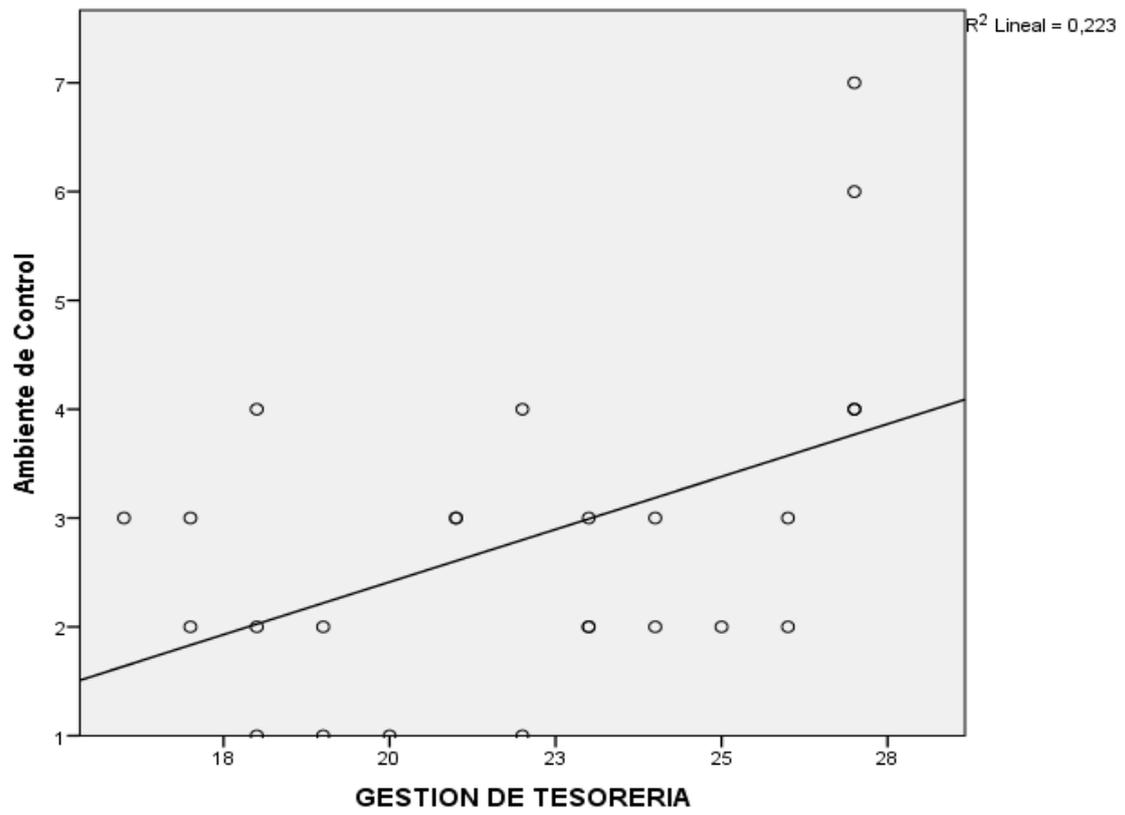


Figura 11 Relación de la dimensión ambiente de control y gestión de tesorería

Prueba de hipótesis específica 2.

De la tabla 22 comprobamos que entre la dimensión evaluación de riesgos y la variable gestión de tesorería, existe una relación directa al obtener un valor de 0.436; es decir a mayor evaluación de riesgos mejor gestión de tesorería. Así mismo comprobamos que existe una relación de 43.6% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.029$ que es menor de 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando que efectivamente si existe relación directa entre evaluación de riesgos y gestión de tesorería en la Oficina del MINAGRI. Esta relación se puede apreciar en la figura 11.

Tabla 22

Relación de evaluación de riesgos y gestión de tesorería			Evaluación de Riesgos	Gestión de tesorería
Rho de Spearman	Evaluación de Riesgos	Coefficiente de correlación	1.00	0.436
		Sig. (bilateral)		0.029
		N	25	25
	Gestión de Tesorería	Coefficiente de correlación	0.436	1.00
		Sig. (bilateral)	0.029	
		N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

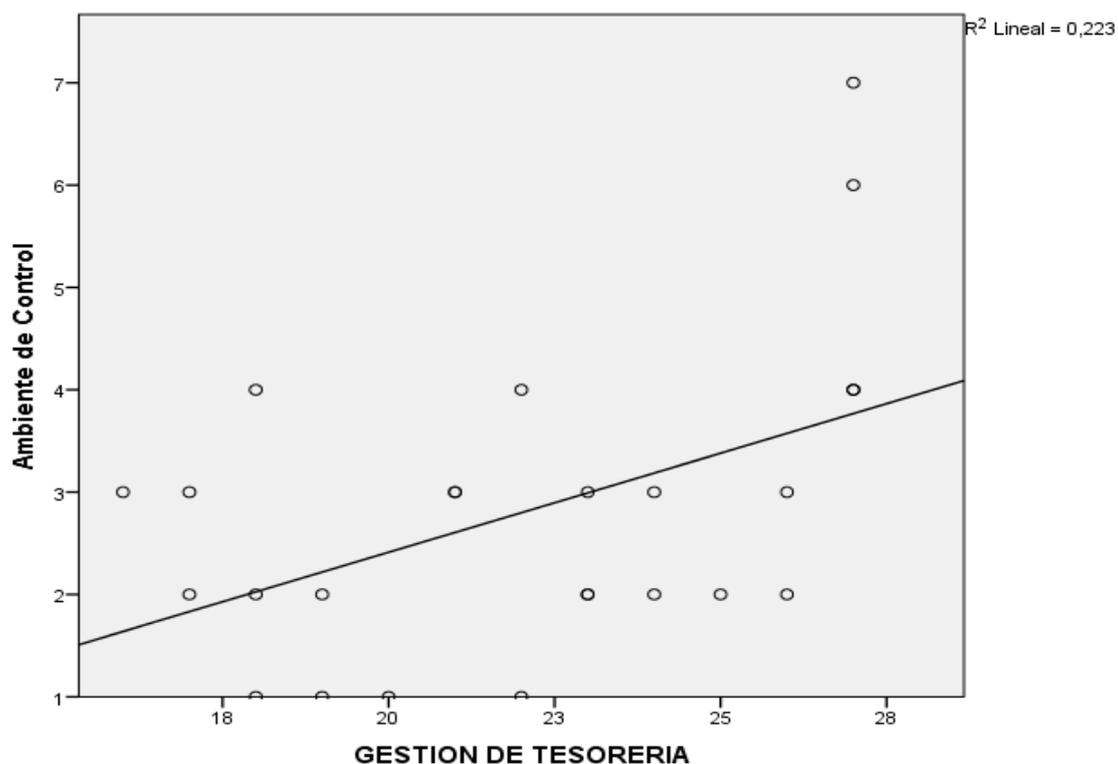


Figura 12 Relación de la dimensión evaluación de riesgos y gestión de tesorería

Prueba de hipótesis específica 3

De la tabla 23 comprobamos que entre la dimensión actividades de control gerencial y la variable gestión de tesorería, existe una relación directa al obtener un valor de 0.623; es decir a mayor ambiente de control mejor gestión de tesorería. Así mismo comprobamos que existe una relación de 62.3% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.001$ que es menor de 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando que efectivamente si existe relación directa entre actividades de control gerencial y gestión de tesorería en la Oficina de Tesorería del MINAGRI. Esta relación se puede apreciar en la figura 13.

Tabla 23

Relación de actividades de control gerencial y gestión de tesorería

			Control Gerencial	Gestión de tesorería
Rho de Spearman	Control Gerencial	Coefficiente de correlación	1.00	0.623
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	25	25
	Gestión de Tesorería	Coefficiente de correlación	0.623	1.00
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

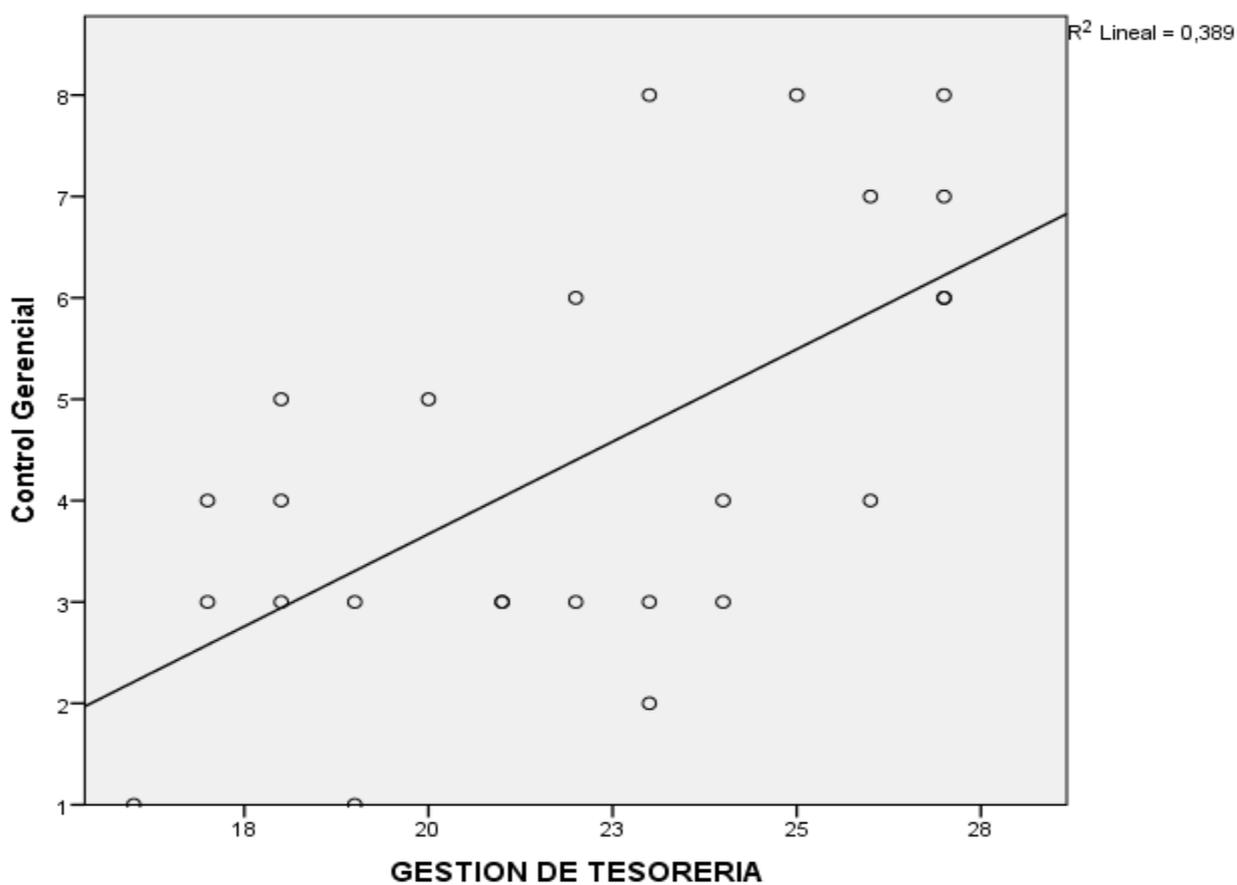


Figura 13 Relación de la dimensión control gerencial y gestión de tesorería

Prueba de hipótesis específica 4.

De la tabla 24 comprobamos que entre la dimensión información y comunicación y la variable gestión de tesorería, existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.592; es decir a mayor ambiente de control mejor gestión de tesorería. Así mismo comprobamos que existe una relación de 59.2% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.002$ que es menor de 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando que efectivamente si existe relación directa entre información y comunicación y gestión de tesorería en la Oficina de Tesorería del MINAGRI. Esta relación se puede apreciar en la figura 14.

Tabla 24

Relación de información y comunicación y gestión de tesorería

			Información y Comunicación	Gestión de Tesorería
Rho de Spearman	Información y Comunicación	Coeficiente de correlación	1.00	0.592
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	25	25
	Gestión de Tesorería	Coeficiente de correlación	0.592	1.00
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

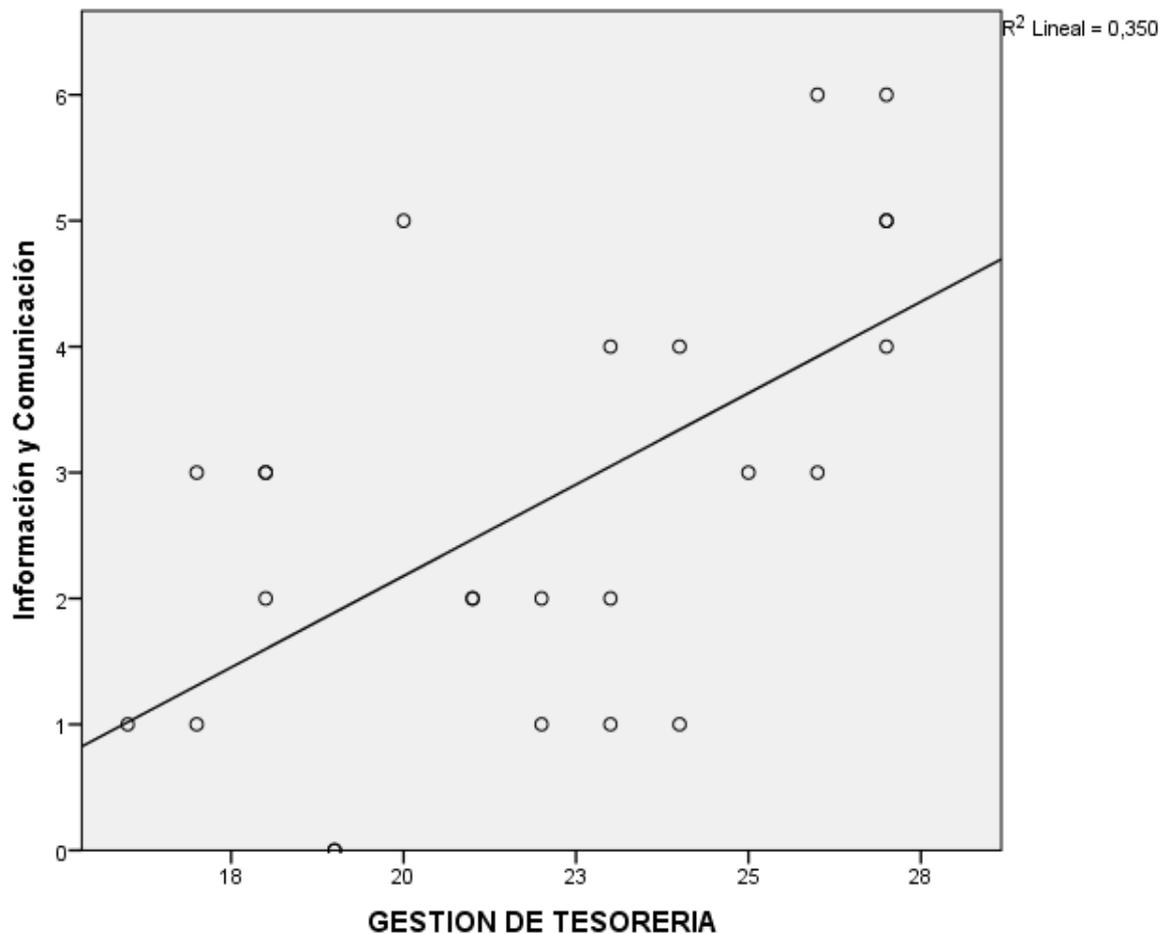


Figura 14 Relación de la dimensión información y comunicación y gestión de tesorería

Prueba de hipótesis específica 5.

De la tabla 25 comprobamos que entre la dimensión supervisión y la variable gestión de tesorería, existe una relación directa al obtener un valor de 0.466; es decir a mayor ambiente de control mejor gestión de tesorería Así mismo comprobamos que existe una relación de 46.6% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.019$ que es menor de 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando que efectivamente si existe relación directa entre información y comunicación y gestión de tesorería en la Oficina de Tesorería del MINAGRI. Esta relación se puede apreciar en la figura 15.

Tabla 25

Relación de supervisión y gestión de tesorería

			Supervisión	Gestión de Tesorería
Rho de Spearman	Supervisión	Coefficiente de correlación	1.00	0.466
		Sig. (bilateral)		0.019
		N	25	25
	Gestión de Tesorería	Coefficiente de correlación	0.466	1.00
		Sig. (bilateral)	0.019	
		N	25	25

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

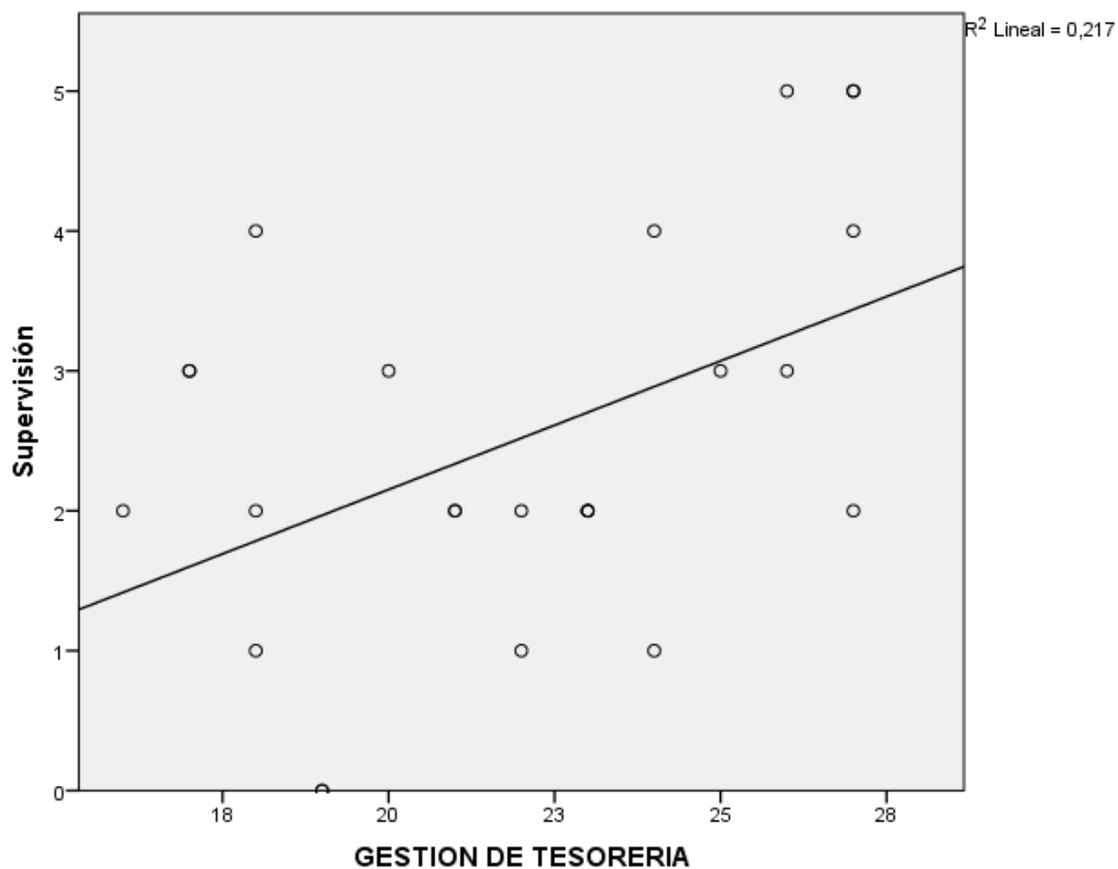


Figura 15 Relación de la dimensión supervisión y gestión de tesorería

IV.DISCUSIÓN

4.1. Discusión

En lo que se refiere a las hipótesis planteadas en esta investigación, los resultados ha determinado que hay una correlación directa y significativa entre control interno y gestión de tesorería, lo que demuestra que a más control interno mejor gestión de tesorería.

Sin embargo, los resultados no son tan alentadores, en opinión de los trabajadores de la Oficina de Tesorería, si el control interno se aplica en forma eficaz en la gestión de tesorería, estos opinan que si se aplican pero en porcentaje bajos. Lo que demuestra poco interés en establecer una cultura de control interno en el Ministerio de Agricultura y Riego.

En tal sentido, se confirma lo planteado por Sotomayor Casas (2009) quien manifiesta que el control gubernamental es tarea de todos, se ejecuta bajo dos (2) modalidades o momentos, la primera se denomina “control interno” y es responsabilidad de todos los miembros de una organización pública, la segunda modalidad se denomina “control externo” que es ejecutado tanto por la Contraloría General, por los auditores designados por esta y por toda aquella institución del Estado que tenga dentro de su competencia realizar alguna supervisión. Asimismo, indica que las autoridades, funcionarios y servidores del Estado peruano desconocen que son los responsables directos de ejecutar el control gubernamental, y no tienen claro que son ellos los responsables de la implementación del sistema de control interno en sus propias organizaciones públicas, este problema se solucionará con el eje principal de la competencia que es la motivación, con esta actitud se logra que los trabajadores públicos den un gran salto para fortalecer el sistema de control interno y por ende el control gubernamental en las organizaciones públicas.

Asimismo, se confirma también lo diagnosticado por Salazar Catalán (2014) quien advierte poco avance de la incorporación del Sistema de Control Interno a las funciones y operaciones de cada entidad, a pesar de contarse con la normatividad respectiva.

Desde un enfoque global, el control gubernamental siempre estuvo presente en las leyes y normativas de la gran mayoría de los países, debido a que su finalidad es de cautelar el uso correcto de los fondos, bienes y recursos públicos. Por ello, se puede decir que a pesar del impulso brindado por organismos internacionales en la década de los 90 de modernizar la administración financiera de Latinoamérica y por algunos

gobiernos, aún se mantiene la percepción de que el control interno no ha sido ni es todavía, una área prioritaria para el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, advierto que la evaluación que se viene realizando a la implementación del control interno en las entidades del estado por parte de la Contraloría General de la República, no revelan en su Informe la realidad, porque la aplicación de los cuestionarios esta sesgados ya que fueron direccionados hacia determinado funcionario como es el Jefe del OCI, quien no es el que ejecuta las actividades de los procesos y procedimientos en la Entidad. Por otro lado, como se puede hablar de avance si vemos como en el caso del Ministerio de Agricultura y Riego, que no se han implementados los procesos institucionales en las unidades orgánicas como logística tesorería etc.

V. CONCLUSIONES

Primero: Existe una relación directa y significativa entre las variables control interno y gestión de tesorería en el MINAGRI, al obtener un valor de 0.658; es decir a mayor control interno mejor gestión de tesorería Así mismo comprobamos que existe una relación de 65.8% entre ambas variables. Sin embargo, el nivel de percepción sobre la aplicación eficaz del control interno en la gestión de tesorería en el MINAGRI, es de solo 28%.

Segundo: Existe una relación directa entre la dimensión ambiente de control y la variable gestión de tesorería en el MINAGRI, al obtener un valor de 0.403; es decir a mayor ambiente de control mejor gestión de tesorería Así mismo comprobamos que existe una relación de 40.3% entre ambas. Sin embargo, el nivel de percepción sobre la aplicación eficaz del ambiente de control en la gestión de tesorería en el MINAGRI, es de solo 24%.

Tercero: Existe una relación directa entre la dimensión evaluación de riesgos y gestión de tesorería en el MINAGRI, al obtener un valor de 0.436; es decir a mayor evaluación de riesgos mejor gestión de tesorería Así mismo comprobamos que existe una relación de 43.6% entre ambas. Sin embargo, el nivel de percepción sobre la aplicación eficaz de la evaluación de riesgos en la gestión de tesorería en el MINAGRI, es de solo 16%.

Cuarto: Existe una relación directa y significativa entre la dimensión actividades de control gerencial y la variable gestión de tesorería en el MINAGRI, al obtener un valor de 0.623; es decir a mayor control interno mejor gestión de tesorería Así mismo comprobamos que existe una relación de 62.3% entre ambas. Sin embargo, el nivel de percepción sobre la aplicación eficaz de las actividades de control gerencial en la gestión de tesorería en el MINAGRI, es de solo 20%.

Quinto: Existe una relación directa y significativa entre la dimensión información y comunicación y la variable gestión de tesorería en el MINAGRI, al obtener un valor de 0.592; es decir a mayor información y comunicación mejor gestión de tesorería Así mismo comprobamos que existe una relación de 59.2% entre ambas. Sin embargo, el nivel de percepción sobre la aplicación eficaz de la información y comunicación en la gestión de tesorería del MINAGRI, es de solo 20%.

Sexto: Existe una relación directa entre la dimensión supervisión y la variable gestión de tesorería en el MINAGRI, al obtener un valor de 0.466; es decir a mayor supervisión mejor gestión de tesorería. Así mismo comprobamos que existe una relación de 46.6% entre ambas. Sin embargo, el nivel de percepción sobre la aplicación eficaz de la supervisión en la gestión de tesorería en el MINAGRI, es de solo 24%.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: Elaborar una actualización al diagnóstico del sistema de control interno, con la participación de todos funcionarios y servidores, con la finalidad de formular un Programa de Trabajo que permita definir los controles, determinar los riesgos y establecer una cultura de control Interno en el Ministerio de Agricultura y Riego. Para lo cual, es necesario que se inicie una campaña masiva de sensibilización, capacitación y motivación sobre control interno a todos los trabajadores para que sepan y reconozcan que cuando están realizando sus labores de manera adecuada están colaborando con el control interno. Asimismo, que el Titular de la Entidad, disponga se realice un seguimiento para evitar represalias contra el personal que realicen sus labores ajustadas al control interno y no se vean amenazados por los funcionarios designados o de confianza con la no renovación de sus contratos (CAS).

Finalmente, recomiendo que el Área de Control Previo dependa directamente del Despacho Ministerial, pero previa evaluación y capacitación de su personal.

Segundo: Que el Comité de Control Interno del MINAGRI, priorice la formulación de un manual los procedimientos, que permita la identificación adecuada de los procesos, procedimientos, actividades y tareas de las dependencias del MINAGRI. Asimismo, también se establezcan los procedimientos que permitan comprobar la conducta contraria a la ética y valores y que se evalúen las directivas y/o manuales que no guarden relación con los documentos de gestión. Asimismo, que sus integrantes tenga el perfil correspondiente para realizar la implementación del control interno en el MINAGRI.

Tercero: Diseñar un programa de gestión de riesgos que permita identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos en el Ministerio de Agricultura y Riego,

Cuarto: Disponer que los funcionarios y servidores, en especial el personal designado y de confianza del MINAGRI, den estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre rendiciones de cuenta (Responsabilidad), evitando el “abuso” por parte de este personal a los trabajadores que desempeñan sus labores en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la normas vigentes.

Quinto: Que se establezcan procedimientos, con la finalidad de que se cuente con el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y

responsabilidades y que periódicamente se solicite a los trabajadores opinión sobre los sistemas de información registrándose los reclamos y aportes para priorizar las mejoras.

Sexto: Implementar procedimientos de autoevaluación periódicas de las actividades desarrolladas, identificando oportunidades de mejoras disponiendo medidas para desarrollarlas, con el fin de garantizar la calidad de implementación del control interno.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AICPA Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 1997 - Declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS) – Primera Edición Tomo VI.

ARIAS, F. 1999 – El Proyecto de la Investigación 3ra Edición – Editorial Episteme Caracas.

Congreso de la República del Perú 2011- Ley 29743 – Ley que modifica el Art. 10 de la Ley 28716.

Congreso de la República del Perú 2006 - Ley 28716 – Ley del Control Interno de las Entidades del Estado.

Congreso de la República del Perú 2002 - Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.

Congreso de la Republica del Perú. Ley 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – 2002.

Congreso de la Republica del Perú. 2012 – Ley 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Contraloría General de la República 2008 – Resolución N° 458-2008-CG – Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado.

Contraloría General de la República 2006 – Resolución N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno.

Coopers & Librand. 2003 - Control Interno: Informe Coso. 3ªEdición. Colombia - Eco e Ediciones ISBN 958-648-346-0.

COSO Control Interno Estructura Conceptual Integrado – Informe COSO, 2003 - Traducido por Samuel Mantilla – Bogotá Tercera Edición.

Crisologo, M 2013 – Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Contabilidad y Finanzas con mención en Auditoría y Control de Gestión –Universidad San Martín de Porres del Perú.

Estupiñán, R. 2002 - Control Interno y Fraude. 1ª Edición. Colombia - Eco e Ediciones, ISBN 958-648-296-0.

Fonseca, O. 2013 - Sistemas de Control Interno para Organizaciones Primera Edición Perú. Editor Instituto de Investigación en Accountability y Control - IICO

Gonzales, J. 2001 – Tesis Doctoral Universidad de Sevilla – Sevilla España.
<http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/2025/cambio-en-la-funcion-financiera-el-redisenio-de-los-procesos-de-gestion-de-tesoreria/>

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 2004 - Normas Internacionales de Auditoría. México, A.C, 7ª edición, ISBN: 970-665-191-8.

Mena, J, 2010 - Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público - Universidad San Martín de Porres del Perú.
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/370/1/mena_jl.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. 2207 – Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 – Aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Mock, T; Turner, J. 1999 - Evaluación y Juicio del Auditor en relación con el Control Interno Contable. 1ª Edición. México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ISBN 968-6037-32-2.

Normas Internacionales de Contabilidad. 2004 - Ediciones Gestión 2000, España, ISBN: 84-8088-973-X.

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSI 2004 – Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público – Editado por el Tribunal de Cuentas de Bélgica.

Poder Ejecutivo. 2014 - Decreto de Supremo N° 008-2014-MINAGRI Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI.

Poder Ejecutivo. 2013 - Decreto de Supremo N° 004-2013-PCM Aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Poder Ejecutivo 2009 - Decreto de Urgencia N° 067-2009-PCM que modifica el Art. 10 de la Ley 28716.

Price Waterhouse Coopers [Citado el 26 de Octubre de 2005. 11:20 a.m.] - Control Interno. [En línea]. San Salvador, 2005-2006. Uruguay. Disponible en www.pwc.com/uy

Robert, A; Govindarajan, V. 2004 - Sistema de Control de Gestión. Colombia, Mc Graw Hill, 10ª Edición, ISBN 0-07-231635-7.

Salazar, L 2014 – Tesis para optar el Grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gerencia Pública – 2014 – Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sotomayor, J 2009 – Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas – Universidad San Martín de Porres del Perú

VIVEROS, E. 2008 – Tesis para optar el Título de Ingeniero Civil Industrial – 2008 - Universidad de Chile – Chile.

http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/viveros_ea/html/index-frames.html

APENDICES

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: "EL CONTROL INTERNO EN LA GESTION DE TESORERIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO"

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODO
PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES A RELACIONAR	METODO
¿En qué medida el control interno se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - 2015?	Determinar si el Control Interno se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI - 2015.	Se aplica el Control Interno en forma eficaz a la gestión tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.	Variable a relacionar 1: Control Interno Definición conceptual "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. Definición operacional: Es el resultado obtenido en el cuestionario sobre control interno de la Guía para la implementación del sistema de control interno de las entidades del estado (Contraloría General de la República). Dimensiones: Ambiente de Control Evaluación de Riesgos Control Gerencial Información y Comunicación Supervisión Gestión de tesorería Definición conceptual "La gestión de tesorería conlleva al conocimiento y la gestión día a día de los flujos de liquidez, inversiones y financiaciones de corto y largo plazo, el diseño del sistema bancario y de relaciones con los bancos, la articulación de un sistema de información, así como la realización de previsiones y presupuestos de tesorería".	Método Cuantitativo Tipo de Investigación Descriptivo Diseño de la Investigación Descriptivo Correlacional Población 35 personal de la Oficina de Tesorería de Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central 2015. Muestra De la población anteriormente señalada se ha tomado al personal de las Áreas de Ingresos y Egresos que constituye el 71.5 % de la población total. Análisis de datos Se usará el software SPSS Versión 20
ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	SUB-HIPOTESIS		
¿En qué medida el ambiente de control se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería?	Determinar si el ambiente de Control se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería del MINAGRI.	Se aplica el ambiente de control en forma eficaz a la gestión de tesorería del MINAGRI.		
¿En qué medida la evaluación de riesgos se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería?	Determinar si la evaluación de riesgos se aplica en forma eficaz a la gestión Tesorería del MINAGRI.	Se aplica la evaluación de riesgos en forma eficaz a la gestión tesorería del MINAGRI.		
¿En qué medida las actividades control gerencial se aplica en forma eficaz a la gestión de tesorería?	Determinar si el control gerencial se aplica en forma eficaz a la gestión de Tesorería del MINAGRI.	Las actividades de control gerencial se aplican en forma eficaz a la gestión de tesorería del MINAGRI.		
¿En qué medida la información y comunicación se aplican en forma eficaz a la gestión de tesorería?	Determinar si la información y comunicación se aplica en forma eficaz a la gestión tesorería del MINAGRI.	La información y comunicación se aplican en forma eficaz a la gestión de tesorería del MINAGRI.		
¿En qué medida la supervisión se aplican en forma eficaz en la gestión de tesorería?	Determinar si la supervisión se aplica en forma eficaz en la gestión de tesorería del MINAGRI.	La supervisión se aplica en forma eficaz a la gestión de Tesorería del MINAGRI		

ENCUESTA SOBRE CONTROL INTERNO

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de importancia relacionados al tema de investigación **“EL CONTROL INTERNO EN LA GESTION DE TESORERIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO”**.

Antes de proceder a resolverlo deberá ser leído cuidadosamente y elegir en las preguntas que se acompañan la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (X) la opción elegida, se le recuerda que esta técnica es totalmente anónima, se agradece su participación.

	PREGUNTA	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1	La Dirección incentiva el desarrollo transparente de las actividades de la Oficina.				
2	Se comunican debidamente dentro de la Oficina las acciones disciplinarias que se toman sobre violaciones éticas.				
3	La Dirección ha difundido y es de conocimiento general la visión, misión y metas y objetivos estratégicos de la entidad.				
4	La estructura organizacional en su Oficina es adecuada.				
5	La escala remunerativa en su Oficina esta en relación con el cargo, funciones y responsabilidades asignadas.				
6	El personal de su Oficina es el adecuado para el trabajo que se realiza.				
7	La autoridad y responsabilidad del personal están debidamente definidas en los manuales y otros documentos normativos.				
8	El OCI evalúa los controles de los procesos vigentes e identifican oportunidades de mejora a su plan de trabajo.				
9	En su Oficina se tienen identificados los riesgos en los procesos y procedimientos de trabajo.				
10	En su Oficina se ha identificado y documentado los riegos o problemas presentados				
11	Se ha utilizado algún método para medir los riesgos así como su impacto en su área de trabajo.				
12	Se han establecidos las acciones necesarias para monitorear, controlar y afrontar los riesgos evaluados.				
13	En su Oficina se tiene un plan de contingencias para hacer frente a los problemas que pudiesen presentarse durante el desarrollo de una tarea o actividad.				
14	Los procedimientos que se realizan están documentados en algún manual aprobado.				
15	Se revisan periódicamente los procesos, actividades y tareas, con el fin de que se desarrollen de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.				

16	Existe una adecuada separación de funciones en su Unidad Orgánica.				
17	En su apreciación son justificables los controles y verificaciones que se realizan con el fin de asegurar que los actos administrativos logren los resultados esperados.				
18	Existen los controles de seguridad adecuados para el acceso a documentos y archivos en su Unidad Orgánica.				
19	La Unidad Orgánica cuenta con indicadores adecuados de desempeño que permitan medir la eficiencia de la gestión.				
20	Se cuenta con procedimientos internos para la rendición de cuentas, rendiciones de viáticos etc.				
21	Los procesos se revisan y mejoran periódicamente en su Oficina.				
22	Los sistemas de información que usan cuentan con controles adecuados que eviten el acceso no autorizado (Ej. Contraseña, permisos diferenciados etc.)				
23	La información interna y externa que maneja su Oficina es útil, oportuna y confiable para el desarrollo de sus actividades.				
24	Periódicamente se solicita a los usuarios opinión sobre el sistema de información registrándose los reclamos e inquietudes para priorizar las mejoras.				
25	Se han establecido niveles para el acceso del personal al sistema de información.				
26	Se cuenta con el adecuado suministro de información para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.				
27	Su Oficina cuenta con un archivo documentario adecuado.				
28	La comunicación al interior de su Oficina fluye adecuada y oportunamente.				
29	El desarrollo de sus actividades es supervisado por su jefe inmediato para verificar si se realizan de acuerdo a lo normado.				
30	Su Oficina efectúa periódicamente autoevaluaciones de las actividades desarrolladas con el fin de mejorar la gestión.				
31	Cuando se proponen mejoras en su Oficina se realiza el seguimiento respectivo para asegurar que se implemente.				
32	Cuando se identifican en su Oficina oportunidades de mejora, se disponen medidas para desarrollarlas.				
33	Se implementan en sus Oficina las recomendaciones que formula el Órgano de Control a fin de mejorar la gestión.				

ENCUESTA SOBRE GESTION DE TESORERIA

INSTRUCCIONES

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de importancia relacionados al tema de investigación **“EL CONTROL INTERNO EN LA GESTION DE TESORERIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO”**.

Antes de proceder a resolverlo deberá ser leído cuidadosamente y elegir en las preguntas que se acompañan la alternativa que considere correcta marcando con un aspa (X) la opción elegida, se le recuerda que esta técnica es totalmente anónima, se agradece su participación.

	PREGUNTA	SI	NO	N/A	COMENTARIOS
1	La Oficina de Tesorería cuenta con manual de procedimientos que regulan la ejecución financiera de ingresos.				
2	Todos los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a Ley son registrados en el día				
3	Se registran en el SIAF-SP sustentados con recibos de ingresos pre numerados y con documentación necesaria y suficiente para identificar la naturaleza, finalidad y resultado que facilite su análisis.				
4	Son autorizados por personal competente.				
5	Los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos por cualquier fuente de financiamiento son depositados total e íntegramente en las cuentas bancarias en un plazo no mayor de 24 horas.				
6	Se emiten informes periódicos sobre los ingresos recaudados, captados u obtenidos a la Dirección de la Oficina.				
	Los funcionarios y empleados cumplen sus deberes con responsabilidad, diligencia, honestidad, rectitud y ética.				
7	La Oficina de Tesorería cuenta con manual de procedimientos que regulan la ejecución financiera del gasto.				
8	Se revisa que los expedientes de pago tenga la documentación con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y estén debidamente autorizados por funcionarios competentes para el giro y pago.				
9	Los giros son a nombre de beneficiarios registrados en la fase del Gasto Devengado (estado “A”) a excepción por cesión de derechos debidamente acreditados.				
10	El pago a proveedores de bienes y servicios se realiza a través del CCI				
11	Los gastos girados que hayan caducado se anulan y se registran en el SIAF-SP				
10	La apertura fondos para pagos en efectivo está sustentada con Resolución.				

11	El gasto en el mes con cargo al fondo para pagos en efectivo no excede a tres veces el monto constituido.				
12	Los cheques de la apertura y de las reposiciones del fondo para pagos en efectivo se giran a nombre de los responsables de la administración del fondo.				
13	Las entregas provisionales de recursos con cargo al fondo para pagos en efectivo son autorizadas por el Director de Administración.				
14	Existe una Directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo.				
15	La Directiva para la administración del fondo para pagos en efectivo dispone la realización de arqueos inopinados.				
16	Los recibos para entregas de dinero del fondo para pagos en efectivo están prenumerados				
17	La documentación que sustenta el pago con el fondo para pago en efectivo está debidamente autorizada.				
18	Las cuentas bancarias son abiertas con autorización que disponen las normas legales vigentes.				
19	La Oficina de Tesorería elabora flujos de caja tendiente a optimizar la utilización y productividad de los recursos financieros.				
20	Se efectúan mensualmente análisis y aclaraciones de las diferencias entre los registros contables de las Cuentas Bancarias y los estados de cuenta enviados por los Bancos.				
21	Las conciliaciones bancarias están bajo la responsabilidad de personas que no tienen manejo de los recursos financieros.				
22	Las conciliaciones bancarias están documentadas y queda constancia en ellas por los responsables por prepararlas y revisarlas				
23	Para mantener la confiabilidad de la información un funcionario autorizado e independiente del manejo de ingresos y egresos, confirma periódicamente con los Bancos el movimiento y saldo de las cuentas del MINAGRI.				
24	Las cuentas del MINAGRI están libres de gravámenes y embargos.				